

# ASAMBLEA GENERAL DE LA O.I.P.C. - INTERPOL

28 REUNION EXTRAORDINARIA

PARIS, 8 al 10 DE DICIEMBRE DE 1959

*La Secretaría General informó oportunamente a los lectores de la Revista Internacional de Policía Criminal (comunicación publicada en el n.º 131 de la R. I. P. C., pág. 256) de las dificultades surgidas en relación con la convocatoria de la veintiocho Asamblea General, que debía celebrarse en Lahore del 25 al 28 de noviembre de 1959.*

*Como se indicaba en la referida comunicación, las causas que impidieron que la Asamblea se reuniese en el Pakistán eran "independientes del espíritu de cooperación que anima en todo momento a los miembros de nuestra Organización".*

*Este aserto estaba plenamente justificado: en efecto, en la reunión extraordinaria que se organizó en sustitución de la primitivamente prevista y que se celebró en París del 8 al 10 de diciembre, estuvieron representados cuarenta y seis Estados de un total de sesenta y tres miembros de la O. I. P. C.*

*Tanto desde este punto de vista como por el tenor de los debates, esta 28.ª reunión extraordinaria puede calificarse de verdadero éxito.*

*Es cierto que si la Asamblea se hubiese celebrado en Lahore, se habrían discutido otros muchos problemas que no fueron objeto de las deliberaciones desarrolladas en París, pero no puede negarse que algunas de las cuestiones debatidas eran de importancia vital para el futuro de la O. I. P. C.-Interpol.*

*Tales cuestiones pueden agruparse en cuatro epígrafes principales: política general de la Organización, actividades de la O. I. P. C., asuntos técnicos y asuntos administrativos.*

# SUMARIO

I. PROBLEMAS DE POLITICA GENERAL .....	P. 35
A. MOTIVOS DE LA REUNION EXTRAORDINARIA .....	P. 35
1. Discurso del Presidente Lourenço .....	P. 35
2. Discurso del Director General de la "Sûreté nationale" .....	P. 36
3. Exposición del Secretario General del Interpol .....	P. 37
4. Exposición del representante del Pakistán .....	P. 38
5. Contestaciones del Presidente y del Secretario General .....	P. 38
B. LA MOCION PRESENTADA POR CUBA .....	P. 39
C. LA COOPERACION CON EL CONSEJO DE EUROPA .....	P. 42
II. ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION .....	P. 45
A. INFORME DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA DE TRABAJO .....	P. 45
Parte primera.—Actividades realizadas .....	P. 45
Segunda parte.—Programa de trabajo .....	P. 49
B. DEBATE SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES .....	P. 50
III. CUESTIONES TECNICAS .....	P. 51
A. LA CLAVE DE CONDENSACION .....	P. 51
1. Exposición del Sr. Aubé .....	P. 51
2. Debate sobre la cuestión .....	P. 52
B. CONFERENCIA DE JEFES DE ESTACIONES RADIO-INTERPOL .....	P. 54
C. ENLACES QUE DEBEN ESTABLECERSE ENTRE LAS O. C. N. ....	P. 54
D. FALSIFICACION DE MONEDA (4.ª conferencia) .....	P. 56
E. CONSEJEROS .....	P. 57
IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS .....	P. 58
A. NUEVAS ADHESIONES .....	P. 58
B. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS .....	P. 58
C. ELECCIONES .....	P. 58
1. Consideraciones preliminares .....	P. 58
2. Los escrutinios .....	P. 59
a) Vicepresidentes .....	P. 59
b) Vocales del Comité Ejecutivo .....	P. 59
D. ASUNTOS VARIOS .....	P. 60
1. Lengua española .....	P. 60
2. Asistencia técnica .....	P. 61
E. LUGAR DE CELEBRACION DE LA 29ª REUNION .....	P. 61

A) MOTIVOS DE LA REUNION EXTRAORDINARIA.

1. Al abrir la primera sesión, el Presidente, señor Lourenço, explica a los delegados las circunstancias que han motivado esta reunión y expresa su satisfacción al encontrarse una vez más rodeado de colegas y viejos amigos, así como al comprobar que la Organización es cada día más vigorosa. Además, añade, "la O. I. P. C. se rejuvenece, como lo demuestra el hecho de que este año, al igual que los anteriores, vienen a engrosar nuestras filas nuevos amigos, unos porque sus países se han adherido recientemente a la Organización, otros porque reemplazan a delegados que han sido nombrados para desempeñar otras funciones o que nos han abandonado al jubilarse y dejar sus cargos para gozar con plena serenidad de un merecido reposo.

"Por ejemplo, me presento ante ustedes sin que se sienten a mi lado los dos vicepresidentes, mis queridos amigos Nicholson y Chehab. Casi todos ustedes están enterados de las condiciones,

que honran no sólo al interesado, sino a todas las policías del mundo, en las cuales el señor Nicholson dimitió su alto cargo de Comisario General de la Real Gendarmería del Canadá. En el caso del distinguido colega libanés, es la diplomacia la que nos lo ha arrebatado, ya que el Emir Chehab ha sido designado por su Gobierno para desempeñar las funciones de Embajador del Líbano en Ghana. Y no me es posible abstenerme de lamentar la ausencia del joven y siempre sonriente General Manich Jumsai, que ha abandonado momentáneamente la policía para la UNESCO, que le ha encomendado una misión que durará varios años.

La marcha del Interpol es la resultante de los esfuerzos de todos, y es fundamental que en el grupo encargado de la dirección estén representadas todas las concepciones y todas las aspiraciones. Acontecimientos como los que se han presentado este año ponen de manifiesto esa necesidad: la Organización tiene que contar con un Comité Ejecutivo activo y representativo.

El carácter un tanto desusado de nuestra reu-



Vista general de la sesión plenaria



Los Sres. KOSTI VASA y JARVA (Finlandia)

nión me obliga, contra los usos habituales, a ser el primero en hacer uso de la palabra, declarando abierta la Asamblea en esta gran capital. La Organización se reúne en su sede, recurriendo a la hospitalidad de Francia, que una vez más, demuestra el interés con que sigue nuestra labor y la generosidad con que nos ayuda desde hace tantos años. Démosle de nuevo gracias de todo corazón. Esto dicho, no quiero retrasar un minuto la marcha de nuestras deliberaciones. Sólo he de expresar mi confianza en el porvenir del Interpol y mi convicción profunda de que

esa solidaridad, esa cohesión a las que aludía hace un momento harán mucho más fácil la solución de los problemas de que vamos a ocuparnos. No debemos exagerar la importancia de las dificultades pasajeras con las que podemos tropezar. El principal título de que puede enorgullecerse el Interpol es, sin duda, el hecho de haber sabido desligarse en todo momento de las contingencias políticas. Su éxito deriva de la eficacia de una acción basada únicamente en la técnica policial, aplicada por todos con igual respeto de las particularidades nacionales y de la persona humana. En efecto, los hombres y mujeres de todas las razas, de todos los colores, de todas las religiones que viven en los países que aquí representamos, esperan de nosotros que presentemos un frente unido contra la criminalidad, enemigo siempre fuerte, por desgracia, y siempre en acecho de nuevas oportunidades de emplear nuevas armas.

No podemos decepcionarles."

2. *El señor Verdier, Director General de la Sûreté Nationale de Francia, hace uso de la palabra inmediatamente después:*

Le es muy grato dar, en nombre del Ministro del Interior y del Gobierno de Francia, la bienvenida a los delegados de la Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol.

Quienes ejercemos funciones de policía no tenemos sino raras ocasiones de regocijo; ella permite al orador apreciar en su justo valor los resultados obtenidos por la policía judicial, que constituye la aristocracia del cuerpo de policía de los diversos países. Agradece a las oficinas centrales nacionales su colaboración fecunda y amistosa y expresa su reconocimiento al Presidente, que ha contribuido tanto a la lucha contra la delincuencia en el mundo, y rinde homenaje al señor Sicot, que despliega infatigablemente sus esfuerzos para hacer triunfar los objetivos del Interpol. Por último, agradece a todos los delegados que hayan aceptado la invitación para venir a París, y espera que Francia seguirá siendo para ellos un lugar de amistad y comprensión humanas.

*El Presidente agradece, en nombre de todos los delegados presentes en la Asamblea General, la cálida acogida del Director General de la Sûreté Nationale y le pide se sirva transmitir al Ministro del Interior la expresión de su gratitud. Rinde homenaje al Gobierno de Francia por los esfuerzos y sacrificios incesantes que ha hecho para fomentar el desarrollo y la eficacia de la O. I. P. C.*

*Por último, expresa su sincera condolencia a*



El Presidente, Sr. LOURENCO, da las gracias al Sr. VERDIER, Director General de la Sûreté Nationale de Francia (a la izquierda); a la derecha; el Sr. Marcel SICOT

las autoridades francesas por la espantosa catástrofe de Fréjus e invita a los delegados a ponerse en pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia, y a contribuir a una colecta en favor de los perjudicados por el siniestro.

La Asamblea observa un minuto de silencio, transcurrido el cual la delegación de Francia expresa su reconocimiento.

3. El SECRETARIO GENERAL declara que va a informar a la Asamblea de todos los detalles que ésta tiene derecho a conocer con respecto a la anulación de la reunión prevista en Lahore.

El señor Sicot dará cuenta de lo ocurrido con absoluta objetividad y sin dar pábulo a que puedan resultar menoscabadas la cohesión ni la situación moral de la O. I. P. C., ni a que se produzca un debate de tono político. Los hechos son los siguientes:

La última Asamblea General, deseosa de demostrar el carácter universal de la O. I. P. C.-Interpol, había aceptado unánimemente la invitación pakistana para reunirse en 1959 en Lahore. Esa invitación no entrañaba, cuando se formuló en la tribuna de la Asamblea, ninguna condición ni limitación.

El Secretario General transmitió el 25 de marzo y el 29 de abril dos circulares en las que confirmaba la invitación.

En el mes de mayo, el Jefe de la O. C. N. de Karachi informaba al Secretario General de que las autoridades pakistanas enviaban, por vía diplomática, una invitación oficial a todos los Estados Miembros de la O. I. P. C.-Interpol, con excepción de Israel, a cuyos representantes el Pakistán no podía "invitar ni recibir".



De izquierda a derecha: señores Bouya, Bucur (Marruecos), de Silva (Ceilán), Bel Gnaoui (Marruecos) y Jebanasam (Ceilán)

Tal actitud era, evidentemente, incompatible con el espíritu del Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal, que excluye cualquier forma de discriminación basada en motivos políticos, religiosos o raciales.

El Comité Ejecutivo, reunido en París en el mes de junio, expresó la esperanza de que el Pakistán pudiera, ya que no invitar, por lo menos admitir en su territorio a las delegaciones de todos los Estados adheridos a la Organización, en caso contrario, habría que pensar en la cancelación de la Asamblea General en Lahore.

Unos días más tarde, el señor Anwer Alí, Inspector General del *Intelligence Bureau* y Jefe de la Oficina Central Nacional del Pakistán se trasladaba a París con objeto de ultimar los detalles de la reunión de la Asamblea. Gracias a su espíritu de comprensión, renacieron las esperanzas... que murieron en flor, porque el 17 de agosto, las autoridades competentes del Pakistán confirmaban que, aunque se daban cuenta cabal de nuestra posición, no podía recibir a los representantes de Israel, Estado que no ha sido reconocido por el Pakistán.

Tras una última y apremiante gestión de la Secretaría General ante las autoridades pakistanas, éstas declararon que, lamentándolo sinceramente, se consideraban obligadas a mantener su posición de principio. Ello motivó una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo que se celebró en París el 9 de septiembre.

El texto de la resolución aprobada en esa reunión es el siguiente:

«El Comité Ejecutivo, enterado del detallado y objetivo informe del Secretario General sobre la preparación de la Asamblea General de 1959,

»Toma nota, lamentándola profundamente, de la decisión del Pakistán de no admitir la presencia en su territorio de los delegados de Israel;

»Estima que los principios fundamentales establecidos en los artículos 2 y 3 del Estatuto de la Organización le obligan, en interés de la O. I. P. C., a velar por su rigurosa aplicación, so pena de sentar un enojoso precedente que podría poner en peligro la unidad y vida de la Organización;

»No puede admitir que se tome una medida que excluya de las actividades de la Organización a uno de sus Miembros;

»Considera que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento General;



»Decide, en consecuencia, que no procede reunir la Asamblea General en Lahore, y convocar a una Asamblea General Extraordinaria, prevista en el artículo 10 del Estatuto y en los artículos 14 y 15 del Reglamento General, que se celebrará en París el 8 de diciembre de 1959;

»Expresa su reconocimiento a las autoridades pakistanas que han hecho toda clase de esfuerzos para organizar la Asamblea General y su esperanza de que este equívoco no entrañará ningún menoscabo de la excelente colaboración mantenida entre el Pakistán y la O. I. P. C.»

A continuación, el Secretario General expone los aspectos jurídicos de la cuestión. La Asamblea General debe celebrar, con arreglo a los artículos 10 y 12 del Estatuto, una reunión ordinaria cada año. Puede además celebrar reuniones extraordinarias a petición del Comité Ejecutivo o de la mayoría de los miembros. Corresponde a la Asamblea General designar el lugar donde se celebrará su próxima reunión.

Por otra parte, el art. 5 del Reglamento General prevé que "si el Comité Ejecutivo estima que determinadas circunstancias hacen inoportuna la celebración de la Asamblea en el lugar fijado en la reunión precedente, podrá decidir que se celebre en otro lugar".

El art. 7 prevé que una vez determinados la fecha y el lugar, las convocatorias serán enviadas a los miembros al menos con cuatro meses de anticipación: a) por el país invitante, a los demás países por vía diplomática; b) por el Secretario General a los miembros de la Organización".

Por último, el art. 14 establece que, "en principio, las reuniones extraordinarias se celebrarán en la sede de la Organización..."

Tales son los textos que han permitido a la Secretaría General y al Comité Ejecutivo reunir la 28.ª Asamblea General, aunque dándole carácter extraordinario y esencialmente administrativo.

El señor Sicot añade que este incidente encierra una lección que deberá tenerse presente para evitar que vuelva a producirse otro análogo. Bastará para ello que se acuerde que, cuando una delegación formule una invitación a la O. I. P. C., se comprometa solemnemente, en nombre de su Gobierno, a admitir en su territorio a los delegados de todos los países miembros del Interpol, sin ninguna excepción ni reserva.

Por otra parte, el Secretario General estima que la responsabilidad del incidente no recae sobre los colegas pakistanos que han conservado

en todo momento la sangre fría y que siguen decididos a continuar colaborando en la tarea común. Por su parte, la Secretaría General tiene plena conciencia de haber obrado con la prudencia y calma compatibles con el celo y el sentido de la responsabilidad.

4. El señor Kamaluddin (Pakistán) ocupa la tribuna a continuación: ha seguido, dice, con gran interés la exposición hecha por el señor Sicot, pero se considera obligado a precisar la posición de su Gobierno. Recuerda que la invitación formulada oficialmente a Londres por el Pakistán fue aprobada por unanimidad. Se transmitieron invitaciones por vía diplomática a todos los países miembros del O. I. P. C., salvo a uno, porque no ha sido reconocido por el Pakistán. Se han hecho gastos inútiles. La decisión, adoptada tardíamente por el Comité Ejecutivo el 9 de septiembre, produjo una gran decepción en el Pakistán.

Esa decisión no le parece enteramente justificada, puesto que la Asamblea de 1957 se reunió en Lisboa a pesar de que el Gobierno de Portugal no pudo invitar a determinados países. Sin embargo, el señor Kamaluddin espera que la colaboración entre su país y la O. I. P. C.-Interpol se mantenga sin dificultades.

5. El Secretario General hace constar el agrado con que ha oído al representante del Pakistán reafirmar, pese a una amargura comprensible, que el incidente no menguaría la cordialidad y eficacia de las relaciones mantenidas por su país con la Organización e insiste en que se han empleado todos los medios posibles para llegar a una solución aceptable para todos.

El Presidente, en calidad de representante de Portugal, aclara la posición adoptada por su país en 1957 y pone de relieve el hecho de que todos los Estados miembros de la O. I. P. C. fueron invitados. Los países con los que Portugal no tiene relaciones diplomáticas, tales como Israel, Yugoslavia y otros recibieron invitaciones firmadas por el Secretario General en vez de ser invitados directamente por el Gobierno portugués.

Pero éste había expresado su pleno acuerdo y adoptado las medidas oportunas para que se concediese a todos, los visados necesarios. Por otra parte, a pesar de un incidente entre la India y Portugal, se envió una invitación a Nueva Delhi.

Para concluir, el Secretario General aporta un dato optimista: gracias a la comprensión de las autoridades pakistanas, será posible celebrar la Conferencia Regional de Asia Sudoriental, que debía reunirse en Lahore inmediatamente antes de la Asamblea General para estudiar el problema del tráfico de estupefacientes, tendrá lugar

en ese país en 1960. Por su parte, el Comité Ejecutivo, poniendo de manifiesto su deseo de colaborar, ha pedido no sólo al señor Nepote, Secretario General Adjunto y especialista de los problemas del tráfico de estupefacientes, sino asimismo al propio Secretario General que representen a la Organización en esa Conferencia.

*Las precedentes aclaraciones, reforzadas por el último dato citado, que habla por sí solo, no dan lugar a ningún debate y la Asamblea General pasa al orden del día.*

\* \* \*

*Las cuestiones de política general, más numerosas este año, dieron lugar a otros dos debates: la primera cuestión fue suscitada por el Jefe de la Delegación de Cuba; la segunda, fue la referente a las relaciones actuales y futuras entre la O. I. P. C. y el Consejo de Europa.*

#### **B) LA MOCION PRESENTADA POR CUBA.**

El señor de Castroverde indica que el Gobierno de su país le ha encomendado la misión de presentar ante la Asamblea el problema que va a exponer.

Antes del triunfo de la Revolución en Cuba, determinados miembros de las fuerzas policiales del país habían cometido, con ocasión de actos de servicio, diversos delitos de derecho común. La O. I. P. C. puede, pues, sin violar el artículo 3 de su Estatuto, intervenir en la búsqueda de esos individuos, que merecen ser castigados. Recuerda, a este respecto, que en la Asamblea de 1949 se aprobó una moción que condenaba tales delitos.

El señor Sicot (Secretario General) hace observar que las declaraciones del Presidente Louwage, que dieron lugar en 1949, en la Asamblea de Berna, a esa importante resolución, se referían a problemas enteramente distintos: reproban, con plena razón, todos los actos de violencia o inhumanos cometidos por policías en el ejercicio de sus funciones; pero no tenía ninguna relación con los grandes acontecimientos de la política interior ni exterior, ni con los problemas del genocidio.

El Secretario General no estima oportuna la aprobación de la propuesta cubana, que presenta un grave peligro para la Organización. Por otra parte, los hechos que se producen bajo un régimen pueden reproducirse bajo otro posterior; por ende, la fuente de los aludidos peligros sería permanente.

El señor de Castroverde declara que no ha puesto nunca en duda la objetividad del Secretario General y le agradece las explicaciones que ha dado, pero insiste en mantener su moción y en que se la someta a votación.

El señor Franssen (Bélgica) observa que la

cuestión presenta dos aspectos, policial el uno y jurídico el otro. La policía judicial y el Interpol son órganos de ejecución, pero sólo la justicia es competente para adoptar decisiones en cuanto a las demandas de extradición. La Organización no puede adentrarse en un terreno que es, en realidad, la esfera de competencia de la autoridad judicial.

El señor Plaza Márquez (Venezuela) pide aclaraciones sobre el proyecto de resolución presentado por Cuba y sobre la resolución aprobada en 1949. En cualquier caso, todos los miembros merecen la misma consideración y no debe darse la impresión de que se aplica un criterio contra un Gobierno y no contra otro.

El señor Wiechmann (Chile) comprende el espíritu que inspira el proyecto presentado por el señor De Castroverde, pero estima que la cuestión planteada no concierne a los problemas de técnica policial que debe abordar la Asamblea.

El señor de Castroverde precisa que las demandas de extradición a que se refiere el proyecto han sido formuladas contra individuos que han cometido en el ejercicio de sus funciones delitos tales como homicidio, usurpación de funciones, robo, chantaje, etc.; los autores de tales hechos son, sin duda alguna, delincuentes de derecho común y la represión de tales infracciones penales es, a todas luces, uno de los fines perseguidos por el Interpol, como se prevé en el artículo 2 de su Estatuto.

El señor de Castroverde presenta oficialmente el siguiente proyecto de resolución:

*"POR CUANTO, en la Asamblea celebrada por la O. I. P. C. en la ciudad de Berna (Suiza), en el año de 1949, su entonces Presidente, Mr. Louwage, hubo de presentar un informe y un proyecto de resolución que era su consecuencia, encaminado a "CONDENAR LAS VIOLEN-*



*La Delegación de Cuba*

CIAS Y METODOS INHUMANOS EMPLEADOS POR AGENTES POLICIACOS Y A SU INMEDIATA PRESENTACION A LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA SU CASTIGO", informe y proyecto de resolución que fueron aprobados por unanimidad de las 29 naciones presentes, entre ellas seis de América, y en su mayor parte representadas por diplomáticos.

*POR CUANTO, los hechos a que se refiere el "por cuanto" anterior se han manifestado recientemente en la República de Cuba, descartándose de ellos todo motivo político, ya que en muchas ocasiones, aparecen los agentes como sancionados o reclamados por los Tribunales de Justicia.*

*POR TANTO, la Asamblea Extraordinaria de la O. I. P. C., reunida en París, los días 7 al 10 de diciembre de 1959, a propuesta de la Delegación de Cuba,*

#### ACUERDA:

«Ratificar los postulados de la moción presentada por el Presidente Louwage en la Asamblea de la O. I. P. C. de Berna, Suiza, de 1949, condenando las violencias y métodos inhumanos cometidos por agentes policíacos, y su inmediata presentación a los tribunales competentes civiles para su castigo.»

Como referencia cita el texto de la resolución aprobada en 1949 por la Asamblea General reunida en Berna, que dice:

*"Considerando que hay motivo para elevarse contra las informaciones que tienden a sugerir que la policía criminal emplea, o cuando menos tolera sistemáticamente, respecto a ciertas personas sospechosas de infracción de la ley penal o de otras personas, medios de presión, privaciones o violencias contrarias a las diversas legislaciones y a la Declaración de los Derechos Humanos,*

*Considerando que entiende, por el contrario, estigmatizar el empleo de semejantes medios,*

#### DECIDE:

Los representantes de la O. I. P. C. recordarán a las policías criminales que sus encuestas, investigaciones y colaboraciones con la instrucción judicial deben ser llevadas según los métodos proporcionados por los progresos de la policía científica o técnica y de la criminología; que todo acto de violencia o inhumano, es decir, contrario a la dignidad humana, cometido por policías en el ejercicio de la policía judicial o criminal, debe ser denunciado a la justicia.

Recomienda también que, en todas las escuelas de formación de policía, se conceda una importancia especial al reconocimiento completo

del derecho que tiene toda persona sospechosa de infracción a la ley penal u otras personas, a recibir un trato leal y humanitario.

Resolución aprobada por unanimidad.

El Dr. Corrales (Cuba) apoya la argumentación del señor de Castroverde y subraya vehementemente que los individuos de que se trata no deben ser considerados como refugiados políticos, sino como delincuentes de derecho común, que han violado los derechos humanos. Ahora bien, algunos países signatarios del Estatuto del Interpol no respetan esos derechos y han protegido a tales criminales declarándolos refugiados políticos, pero el orador espera que la Asamblea se pronunciará a favor del proyecto que se discute.

El señor Lamarre (Haití) felicita a la delegación Cubana por haber invocado la Declaración de los Derechos Humanos para pedir el castigo de los criminales de guerra de su país. Sin embargo, recuerda que Cuba acaba de atravesar una gravísima crisis política y que los delitos mencionados son a la vez políticos y comunes. La tendencia actual en derecho internacional da la prioridad al carácter político de tales delitos; ello explica que muchos países que han ratificado la Declaración de los Derechos Humanos hayan concedido asilo a tales delincuentes, considerados generalmente como "políticos".

En efecto, cabe que el Interpol proceda a detener a un delincuente y que el Ministerio de Relaciones Exteriores de un país interprete con criterio diferente el hecho que se pretende castigar; tal situación puede provocar conflictos entre la O. I. P. C.-Interpol y el país interesado. El orador no cree que la Organización pueda arrogarse derechos cuyo ejercicio corresponde a los responsables de la política extranjera de algunos de sus miembros.

El señor Jackson (Reino Unido) declara que antes de deliberar sobre el proyecto cubano de resolución, deben examinarse objetivamente los hechos y motivos que lo han inspirado.—

El párrafo segundo del proyecto comienza con las palabras siguientes: "Por cuanto los hechos a que se refiere el "por cuanto" anterior se han manifestado recientemente en la República de Cuba". Después se nos pide que ratifiquemos otra resolución, aprobada hace diez años, refiriéndola concretamente a la conducta de determinados policías del país del autor del proyecto de resolución. Es la policía de ese país, que tiene en la actualidad otro régimen político, la que plantea el problema. No hay duda de que la O. I. P. C.-Interpol tenía en 1949 motivos fundados para aprobar la resolución que se ha citado aquí. Pero si un país pide que procedan a exa-



minar la conducta de sus propias fuerzas de policía, otras naciones del mundo, resulta difícil no calificar de político el proyecto que se debate. Por estas razones, el señor Jackson se opone al principio mismo del proyecto.

El señor Lehmann (Suiza) apoya las declaraciones formuladas por los delegados del Reino Unido y de Haití. Hay que proceder con extrema prudencia y no comparar cosas que no son comparables. *Propone que la Asamblea se pronuncie en primer término sobre la admisibilidad del proyecto de resolución.*

El señor Rivett-Garnac (Canadá) estima que el proyecto de resolución presentado por Cuba es contrario no sólo al art. 3 del Estatuto, piedra angular de la neutralidad de la Organización, sino también al art. 15 del Reglamento General, el cual estipula que, en principio, en el orden del día de una reunión extraordinaria sólo podrá figurar el objeto que haya motivado su convocación. Por ello, apoya sin reserva las declaraciones que preceden.

El señor Essid (Túnez) comparte este criterio. El proyecto de resolución se refiere expresamente a lo que ha ocurrido en un pasado reciente en Cuba y pide en cierto modo a la O. I. P. C.-Interpol que asuma funciones judiciales y considere como criminales de guerra a personas que han obrado por un ideal o en obediencia debida.

El señor Wiechmann (Chile) se asocia a las observaciones de los delegados del Reino Unido y de Bélgica.

El señor Ramírez (Colombia) apoya sin reservas la declaración del delegado de Chile. Colombia ha respetado y seguirá respetando siempre el derecho de asilo.

El señor Nuamah (Ghana) comprende cabalmente las consecuencias de los acontecimientos desarrollados en Cuba. Sin embargo, la proposición presentada tiene carácter político y no puede ser tomada en consideración en esta Asamblea.

El señor Plaza Márquez (Venezuela) estima, por el contrario, que la expresión "encaminado a condenar las violencias y métodos inhumanos empleados por agentes policíacos y a su inmediata presentación a los tribunales competentes para su castigo" no tiene, en sí, ningún carácter político. Si se rechaza podría pensarse que se desea la impunidad de los policías indignos. El orador comprende que resulte difícil, para algunos delegados, comprender el papel de los policías en los países en que se producen con cierta frecuencia cambios políticos violentos, pero si la O. I. P. C.-Interpol rechaza el proyecto de resolución por escrúpulos de neutralidad, el resultado puede ser más peligroso. Por ello, se asocia

a la delegación de Cuba para pedir que los colegas policías no hagan ninguna discriminación con respecto a otros policías que han infringido las normas del derecho penal común.

El señor Corrales (Cuba) hace observar que en el proyecto de resolución no se alude a los criminales de guerra y que no se habla en él sino de policías responsables de delitos comunes. Durante siete años, el cuerpo de policía de Cuba ha abusado de sus derechos y sus poderes. Dicho con más precisión, unos individuos, amparados por el título de policías, han asesinado a 20.000 personas. Es muy lamentable que puedan gozar de asilo en ciertas embajadas. Deben ser llevados a Cuba para ser juzgados.

Hoy día, añade el Dr. Corrales, el cuerpo de policía de Cuba goza del respeto del país, porque éste sabe que sus miembros respetan los derechos humanos.

El señor de Castroverde (Cuba) añade que su delegación exhibirá un álbum de fotografías publicadas por la prensa cubana; su contemplación permitirá a los delegados el darse cuenta de las razones que motivaron el proyecto que se discute.

El señor Pastor de Oliveira (Brasil) pide que la Asamblea se pronuncie en primer término, como ha propuesto el delegado de Suiza, sobre la posibilidad de admitir el proyecto de resolución.

Aunque ve con simpatía la propuesta del delegado de Cuba y condena los actos inhumanos, cree que la redacción del texto presentado no permite que la Asamblea lo adopte.

El señor Zentuti (Libia) recuerda, al margen del debate, que la resolución aprobada hace diez años se refería a la discriminación entre policías y paisanos. Posteriormente, la O. I. P. C.-Interpol ha aprobado un Estatuto que se refiere concretamente a la cuestión en sus artículos 2 y 3. Por ende, la resolución aprobada hace diez años ha caducado y podría ser anulada.

El señor Sicot (Secretario General) resume el debate: *la Asamblea, dice, tiene que pronunciarse sobre un proyecto de resolución presentado por la Delegación de Cuba y sobre una moción de la Delegación de Suiza que plantea la cuestión previa de la admisibilidad del proyecto de resolución y que, en consecuencia, tiene prioridad en el orden de las votaciones.*

El Presidente somete a votación la admisibilidad del proyecto de resolución presentado por Cuba. Por 40 votos contra 2, se declara que la admisión del proyecto sería contraria al Reglamento.

C) LA COOPERACION CON EL CONSEJO DE EUROPA.

El señor Sicot (Secretario General), después de recordar que la O. I. P. C.-Interpol colabora cordialmente con las Naciones Unidas y en especial con uno de sus órganos, el Consejo Económico y Social, se refiere a las relaciones iniciadas con el Consejo de Europa, que ha indicado su interés por un proyecto de convenio de interayuda judicial en cuanto al procedimiento de la extradición, que permitiría reemplazar los tratados bilaterales hoy en vigor por un acuerdo de carácter general. Indica, además, que el Consejo de Europa ha creado un "Comité de Problemas Penales".

Sería conveniente que las relaciones entre el Consejo de Europa y la O. I. P. C. encontrasen una formulación precisa en un acuerdo de cooperación, sancionado por un canje de cartas.

Las relaciones hasta ahora mantenidas con el Consejo de Europa han permitido demostrar que su continuación no entrañará, en modo alguno, menoscabo del carácter universal y apolítico de la O. I. P. C., que será rigurosamente respetado.

El proyecto de canje de cartas, aceptado en principio por la Asamblea General en 1958, ha sido aprobado posteriormente por unanimidad por el Comité Ejecutivo; pero, con arreglo al artículo 41, ningún texto que prevea relaciones permanentes con organizaciones internacionales entrañará obligaciones para la O. I. P. C. sino después de aprobado por la Asamblea General.

La señorita Destner (Consejo de Europa) recuerda que el Consejo de Europa y la O. I. P. C. no han esperado a que entre en vigor el acuerdo que ahora se debate para entablar una colaboración eficaz. El Convenio Multilateral sobre Extradición y el Convenio de Interayuda Judicial, aprobados por el Consejo de Europa, revelan la confianza que reina entre ambas organizaciones, ya que ambos convenios prevén la transmisión entre Estados, por conducto del Interpol de las demandas de extradición o de interayuda en casos urgentes.

Por otra parte, el Interpol participa en los trabajos emprendidos por el Consejo de Europa a fin de redactar y aprobar un convenio para la represión de las infracciones penales castigadas por las leyes y reglamentos relativos a la circulación; el Interpol proporciona al Consejo de Europa datos sobre las infracciones cometidas por extranjeros en los países que atraviesan y le asesora sobre los tipos de delitos que pueden quedar comprendidos en el futuro Convenio. Esta colaboración puede ampliarse con motivo de los estudios que se propone emprender el Consejo sobre los aspectos criminológicos de la reglamentación del tráfico rodado.

La O. I. P. C.-Interpol y el Consejo de Europa tienen, pues, una vasta esfera de acción común y el proyecto de acuerdo sometido a la Asamblea permitirá reforzar los lazos ya anudados entre ambas organizaciones.

Por otra parte, el Consejo de Europa, organización regional, se felicita de poder concertar un acuerdo con una organización universal como el Interpol.

El Coronel El Sebaei (República Árabe Unida) declara que su delegación aprueba un acuerdo que favorece la comprensión mutua entre las organizaciones interesadas; es importante—añade—que se concierten acuerdos análogos con otras organizaciones interesadas en los problemas policiales.

El General Zentuti (Libia) no cree que puedan oponerse objeciones válidas al proyecto, en cuanto éste se ajusta a los artículos 2 y 3 del Estatuto del Interpol. Sin embargo, como la economía no está incluida en la competencia de la Organización, propone que se suprima el adjetivo "económico".

El señor Granier (Venezuela) declara que el texto del proyecto, no llegó a manos de su Delegación sino a fines de noviembre; en estas condiciones, es evidente que su Gobierno no ha tenido tiempo de estudiar a fondo, como desea hacerlo, los elementos del problema. Pese a ello, puede afirmar que las autoridades venezolanas desean que reine un acuerdo tan completo como sea posible entre todas las policías del mundo y preconizan la preparación de acuerdos análogos, a condición de que tales acuerdos respeten la libre voluntad de todos los Estados interesados. Por ello, considera conveniente se establezca en América Latina una especie de Subsecretaría de la O. I. P. C. que se ocupe de los asuntos de esa región geográfica. Son muchas las organizaciones internacionales que cuentan actualmente con oficinas regionales en América Latina. Pese a los actuales obstáculos de tipo técnico y presupuestario, el señor Granier espera que se tome en consideración la sugestión que ha formulado y que, como primera etapa hacia el logro de esa finalidad, se organicen conferencias regionales en América Latina.

El señor Sicot (Secretario General) subraya que el proyecto de acuerdo sometido a la consideración de la Asamblea es pura y exclusivamente técnico.

Registra con satisfacción la adhesión sin reservas de la República Árabe Unida. Respondiendo, al Jefe de la Delegación de Libia, declara que no se opone a que se suprima la palabra "económico", aunque aparece en el texto en su sentido más amplio, como contraposición

de "político". Es un sentido análogo al que tiene el vocablo en las Naciones Unidas para calificar, por ejemplo, al Consejo Económico y Social.

En respuesta al Jefe de la Delegación de Venezuela, el señor Sicot insiste en el peligro que entrañan las iniciativas que pueden tener como consecuencia una dispersión de esfuerzos. A su juicio, es esencial que en la Sede de la Organización se mantenga una unidad y universalidad totales.

En cuanto al principio de las conferencias regionales, la Secretaría tiene el propósito de celebrarlas; la Conferencia sobre Estupefacientes, que debe reunirse en Asia, será el primer ejemplo. Sería difícil, en un futuro inmediato, prever otras iniciativas en esa dirección.

El señor Singh (India) se declara partidario del proyecto de acuerdo, ya que éste presenta un carácter rigurosamente apolítico. Sin embargo—observa—el Consejo de Europa es una organización regional y el Interpol debe mantenerse en el nivel universal que le corresponde. El precedente de este acuerdo puede arrastrarlo a concertar ulteriormente otros convenios con otras organizaciones regionales. Sería procedente examinar tales eventualidades con la máxima prudencia. Por otra parte, la aplicación del acuerdo propuesto puede llevar al Interpol a gastos difíciles de afrontar sin la ayuda del Consejo de Europa.

El señor Kolenc (Yugoslavia) apoya las declaraciones del delegado de la India.

El señor de Castroverde (Cuba) considera que el documento relativo a esta cuestión ha sido enviado con demasiado retraso; no ha podido ser sometido al Ministro de Estado de su país. Es necesario actuar con gran prudencia y sería conveniente distribuir a los Miembros de la Asamblea el texto de la declaración formulada por el delegado de Venezuela, a fin de que pudieran estudiarla concienzudamente. Sería muy importante que todos los países de América Latina pudieran participar en un debate a este respecto, pero sólo cinco de ellos están representados en la reunión que actualmente se celebra. En consecuencia, el señor de Castroverde propone que, siguiendo los usos habituales de la Organización y teniendo en cuenta la importancia del problema, se someta el proyecto a la decisión de la Asamblea en su próxima reunión.

El señor Lamarre (Haití) pregunta qué clase de información puede transmitir el Interpol al Consejo de Europa mediante la red radioeléctrica que se pondría a su disposición "para la transmisión de informaciones judiciales urgentes".

El señor Sicot (Secretario General) contesta a los oradores que acaban de hacer uso de la palabra. Estima, como el señor Singh, que cabe perfectamente prever otros acuerdos con organizaciones que ofrezcan las mismas garantías de "apoliticismo" que el Consejo de Europa. Pero el proyecto que se discute es un documento concreto; la última Asamblea General a cuya consideración fue sometido, lo aceptó unánimemente en principio. Posteriormente, ha sido examinado en sus menores detalles y aprobado por el Consejo Ejecutivo, que goza de la plena confianza de la Asamblea. Parece, pues, difícil volver a debatir el fondo de la cuestión.

Por otra parte, el señor Sicot asegura al señor Singh que no se prevé ningún gasto especial; pero si, por azar, se pidiera al Interpol que desempeñara de modo continuo una actividad hoy imprevisible, es evidente que habrá que prever un reembolso de los gastos ocasionados con tal motivo.

En respuesta al delegado de Haití, el Secretario General precisa que las informaciones transmitidas se referirán exclusivamente a cuestiones judiciales, penales, policiales propiamente dichas y relativas a delitos de derecho común.

El señor Lamarre (Haití) subraya que el acuerdo se refiere exclusivamente a relaciones con el Consejo de Europa: ¿por qué tiene que ratificar la Asamblea de la O. I. P. C. tal acuerdo?

El señor Nepote puntualiza que *no es sólo el Consejo de Europa el que está interesado en la ratificación, sino todos sus miembros, que son asimismo miembros del Interpol*. Las transmisiones se harán entre la Sede y esos países, y no entre la Sede y el Consejo. *En realidad, se tra-*



Entre los delegados de Etiopía, los Sres. LAMARRE (Haití), FRANSSEN (Bélgica), XAVIER (Filipinas) y Bel GNAOUI (Marruecos)

*ta de ratificar una práctica cotidiana que tiene una larga tradición.*

El señor Lamarre (Haití) pregunta qué ocurrirá si un delincuente europeo se refugia en América. Se seguirá, contesta el señor Nepote, el procedimiento habitual; el país interesado pedirá, por conducto del Interpol, la extradición del delincuente a las autoridades del país donde se halle refugiado.

El señor Sicot declara solemnemente que el Comité Ejecutivo y la Secretaría General estudiarán con el máximo detalle todas las consecuencias posibles del acuerdo y que tendrán especialmente en cuenta la necesidad de mantenerse al margen de toda cuestión que presente carácter político.

El señor Granier (Venezuela) hace constar que no ha formulado una proposición en forma reglamentaria, sino una sugestión que pone de relieve las aspiraciones de algunos países miembros con el fin de preparar soluciones para el porvenir, fundándose en una cooperación eventual entre Estados americanos. Reitera el acuerdo de su delegación, así como el deseo de que se celebren reuniones regionales.

El señor Hacq (Francia) indica que no se trata de dividir la O. I. P. C.-Interpol en una serie de subsecretarías, sino de conseguir la cooperación de las organizaciones internacionales en todos los problemas que corresponden a la competencia de la O. I. P. C.-Interpol.

El Consejo de Europa ofrece esa colaboración, pero ello no implica en modo alguno que se excluya lo que puedan aportar otras organizaciones de otras partes del mundo y que serían acogidas con el mismo beneplácito.

El señor Knecht (Suiza) considerando que no se ha aclarado suficientemente el problema, propone se aplace la decisión de la Asamblea hasta la próxima reunión.

El Secretario General no comparte esta opinión, ya que el acuerdo ha sido aprobado en principio por la Asamblea en su última reunión, así como por el Comité Ejecutivo. Un aplazamiento equivaldría en apariencia a desautorizar al Comité Ejecutivo y a la Secretaría General. El señor Nuamah (Ghana) comparte este criterio y estima que la Asamblea debe pronunciarse sin demora, ya que varias naciones africanas van a ser independientes en breve plazo y probablemente serán miembros de la O. I. P. C.-Interpol; es legítimo suponer que también ellas constituirán una organización regional y pedirán así agrupadas la ayuda del Interpol. Ello no significa en modo alguno que la O. I. P. C. haya de dividirse en grupos regionales; lo que hace falta es, sencillamente, celebrar en las diversas regiones, reuniones en las que participan repre-

sentantes de la Secretaría. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de acuerdo en el Consejo de Europa, deberá adoptar medidas análogas con respecto a las organizaciones que agrupen a países de otras regiones geográficas.

*El Presidente somete a votación el proyecto de acuerdo con el Consejo de Europa, con la enmienda presentada por el señor Zentuti (Libia).*

El proyecto de acuerdo queda aprobado por 33 votos contra ninguno, con diez abstenciones.

El señor de Castroverde (Cuba) explica su posición: aunque en la última reunión de la Asamblea General se pronunció a favor del acuerdo en principio, se ha visto obligado ahora a abstenerse en la votación por falta de instrucciones, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país no ha recibido el texto del proyecto con tiempo suficiente para estudiarlo.

El señor Kolenc (Yugoslavia) ha abstenido porque su Gobierno no puede aceptar el principio en que se basa el acuerdo. Por ello, había apoyado las declaraciones del delegado de la India. Además, Yugoslavia no es miembro del Consejo de Europa; el orador estima, por otra parte, que el Interpol debe colaborar con las Naciones Unidas y las instituciones internacionales que, como esa Organización, tienen carácter universal, pero no comprende la necesidad de firmar un acuerdo con una organización regional de carácter político. Por otra parte, las actividades del Interpol son, a todas luces, especializadas y el delegado de Yugoslavia no alcanza a ver la forma en que podrán conjugarse con las del Consejo de Europa.

El señor Sicot agradece la delicadeza con que se ha expresado el señor Kolenc en nombre de la delegación de Yugoslavia, que ha preferido abstenerse y no ha votado en contra de la aprobación del acuerdo. Declara además que la O. I. P. C.-Interpol no es la única organización internacional que ha concertado un acuerdo de cooperación con el Consejo de Europa: *antes que ella lo habían hecho la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.* Pero asegura al delegado de Yugoslavia que la O. I. P. C.-Interpol limitará su colaboración con el Consejo de Europa a las esferas penal y social. Y, en todo caso, el Consejo Ejecutivo y la Asamblea General están en posición de vigilar las actividades desarrolladas, y pueden adoptar, en caso necesario, las medidas procedentes para corregir cualquier error.

La señorita Destner (Consejo de Europa) agradece a la Asamblea General el voto que acaba de emitir y espera que sea el punto inicial de una colaboración beneficiosa.

## ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

### A) INFORME DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA DE TRABAJO.

*Como ya es tradicional, la Secretaría General presenta su informe de actividades. He lo aquí, en una versión casi íntegra*

#### 1.ª Parte.—Actividades realizadas

##### *Relaciones con los países afiliados.*

En general se tiene el sentimiento de que las relaciones internacionales dentro del marco del Interpol se han convertido en un elemento esencial, indispensable para el ejercicio de la función policial en un gran número de Estados.

Desde luego, Colombia, que había interrumpido toda colaboración activa debido a una reorganización interior de su administración, prosigue hoy, en nuestras filas, una actividad que apreciamos.

Debo también recordar las circunstancias que afectaron la participación de las autoridades de Jordania. Hubo dos ocasiones en que su país decidió retirarse de la Organización. Sin embargo, debemos seguir considerando a Jordania como un miembro permanente de la Organización. La última carta del Ministerio de Negocios Extranjeros de ese reino, de 28 de julio de 1959, es categórica y el Gobierno jordano ha satisfecho su contribución financiera hasta el año 1959 inclusive. Nos felicitamos al ver la situación definitivamente estabilizada.

Por último, tomamos nota con agrado de la solicitud de adhesión de la República de El Salvador, que eleva a 63 el número de países afiliados a la Organización. Deseamos vivamente que los pocos países de América del Sur todavía no ingresados en la O. I. P. C. tomen una decisión en este sentido. Me refiero a Bolivia, El Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú y Paraguay. Igual deseo formulamos respecto de algunos Estados de Asia, como el Irak y el Afganistán, cuya adhesión se previó en un momento determinado. En cuanto al futuro se refiere, ponemos nuestras miradas especialmente en Africa, donde varios territorios han obtenido ya, u obtendrán, una independencia que no les pondrá al abrigo de la criminalidad internacional. Adhiriéndose a una Organización que hace ya largo tiempo viene dando pruebas de sus actividades y que se mantiene escrupulosamente al margen de la política, esos Estados podrían encontrar uno de los mejores terrenos de coopera-

ción con los demás continentes y con los diversos países de Africa.

##### *Finanzas.*

No insistiré aquí sobre la situación económica, ya que ella ha sido objeto de un informe detenido. Sin embargo, debo manifestar en qué gran medida se ha visto facilitada la tarea de la Secretaría General por la adopción de dos disposiciones importantes: El cálculo de las participaciones nacionales, el Reglamento Financiero. Para el futuro contamos con los instrumentos necesarios para una sana administración. La prueba la constituye el hecho de que en 1958, de los 62 países adheridos, hubo 59 que abonaron íntegramente, al nuevo tipo, su contribución económica.

##### *La red radioeléctrica.*

Nuestra red radioeléctrica se ha convertido ya en un instrumento poderoso. En septiembre de 1958 se completó el equipo de la estación central de París mediante la instalación de dos emisores de un KW con las antenas correspondientes. En esta forma contamos hoy día con siete emisores, de los cuales hay seis en servicio, muy modernos, pertenecientes a la Organización. Se han iniciado gestiones para dotar a la estación central de una instalación de energía auxiliar merced a un grupo electrógeno.

Esa ampliación de servicios ha permitido dar una gran extensión a la red radio Interpol. El año pasado sugerí la posibilidad de que la Argentina entrara a formar parte de la red internacional. Esa esperanza se realizó en enero de 1959. La estación Interpol de Buenos Aires dispone de un excelente equipo y, gracias a la comprensión de las autoridades argentinas y chilenas, los enlaces que existían entre Santiago y Buenos Aires se han integrado a la red Interpol desde el mes de mayo último. Por consiguiente, Brasil, Argentina y Chile se hallan ya enlazados hoy día a la red Interpol, y esperamos que, gracias a la estación de Buenos Aires, el Uruguay y, por muy curioso que esto parezca, el Canadá, podrán integrarse pronto a la misma red.

Por otra parte, un especialista del Irán se trasladó a París para informarse de las condiciones técnicas inherentes al enlace con Teherán, que constituiría una prolongación muy deseable de nuestros enlaces hacia el continente asiático. Se ha establecido ya un enlace radioeléctrico internacional.



A la vez que el tráfico se extiende en superficie, aumenta de volumen. En 1958 se transmitieron 55.172 mensajes en el conjunto de la red, entre los cuales hubo 1.226 mensajes de carácter general. Esto representa, respecto de 1957, un aumento de un 19 por 100. El tráfico de 1959 señalará todavía un nuevo progreso.

El problema de las frecuencias sigue siendo capital y de difícil solución. En enero de 1959 iniciamos una consulta, con vistas a la utilización de tres frecuencias, consulta que no ha dado todavía sus frutos debido a las dificultades encontradas sólo en dos países.

En Ginebra se celebra actualmente una importante conferencia general de telecomunicaciones. Se defenderán los intereses del Interpol.

No quisiera terminar este capítulo sin referirme a la clave de condensación, cuya reedición, prometida hace ya varios años, se encuentra, esta vez, virtualmente terminada. Tendremos ocasión de volvernos a ocupar de ella en la presente reunión. Baste decir por ahora que los trabajos se han escalonado sobre varios años y que finalmente hemos podido preparar una clave que agrupará, bajo 300 rúbricas, aproximadamente, unas 4.000 expresiones utilizadas en nuestras comunicaciones internacionales. La edición francesa estará completamente terminada dentro de algunos días y la edición inglesa dentro de algunas semanas. Por consiguiente, la clave de condensación podrá entrar, sin duda, en servicio en el curso de 1960.

#### *Los asuntos de policía.*

Hagamos constar con satisfacción que algunas O. C. N., cuya actividad no era anteriormente sino simbólica, toman una parte cada vez mayor en la cooperación. Hace un año, la Secretaría General recibía por término medio, mensualmente, 500 copias de cartas dirigidas por unas O. C. N. a otras sobre asuntos de policía pura. Esta cifra alcanza actualmente el número de 850. Por otro lado, la influencia de las O. C. N. en sus propios países se ha consolidado, y hoy se ha convertido ya en los puntos de apoyo indispensables para las relaciones internacionales de policía. Los servicios de policía de cada país recurren cada vez más a sus posibilidades de acción y se sirven de su competencia. Se tiene la sensación de que el dispositivo establecido por la Organización es cada día más eficaz.

En una estadística de 1958, relativa a las actividades de las O. C. N. en seis países (Alemania, Australia, Austria, India, República Árabe

Unida y Suiza) puede verse que esos países, en beneficio de autoridades extranjeras, realizaron 235 detenciones, efectuaron 2.902 identificaciones y enviaron 18.537 informaciones diversas, cifras que son muy superiores a las de 1957.

Por desgracia, como ya sucedió el año pasado, han sido muy poco numerosas las O. C. N. que nos han dirigido sus estadísticas de actividades. Sin embargo, esas cifras serían de gran utilidad para la defensa de los intereses morales y materiales de la Organización ante los gobiernos y las demás organizaciones internacionales. Por ello insisto, a fin de que las O. C. N. lleven de un modo regular esta contabilidad de su actividad cotidiana.

En cuanto concierne a la actividad propia de la Secretaría General, recordaré que entre el 1.º de junio de 1957 y el 1.º de junio de 1958 hubo 2.697 asuntos a los que dedicó especialmente su atención: 36 asesinatos, 151 robos, 715 abusos de confianza, estafas o fraudes, 859 falsificaciones, 561 tráficos de estupefacientes, 72 delitos de carácter sexual, 129 identificaciones, 174 asuntos diversos. Con motivo de estos trabajos se publicaron 330 avisos de notificación, entre los cuales hubo 113 correspondientes a la búsqueda de criminales en fuga, teniendo los demás avisos un carácter preventivo. Si se tienen en cuenta las difusiones radioeléctricas, hubo 136 malhechores detenidos, y 15 fueron identificados en países distintos a los que los buscaban. Además, se proporcionaron 3.160 informes.

Con arreglo al espíritu del art. 3 del Estatuto y de las prescripciones incesantemente renovadas de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, velo, con atención sostenida, porque no se cometa ninguna imprudencia imputable a nuestra organización a este respecto. Tengo la seguridad de que todo el mundo aprobará mi conducta, incluso aquéllos que por contingencias de orden interno se vieron obligados en ocasiones a insistir para obtener intervenciones o difusiones que la Secretaría General tenía, por su parte, el deber de negar. Es este uno de los puntos vitales de nuestra institución.

Nuestra documentación de carácter criminal se ha enriquecido notablemente. En 1.º de junio de 1959 poseíamos 375.989 fichas de carácter general relativas a 135.000 personas aproximadamente; 27.462 fichas dactiloscópicas, 836 fichas de identificación descriptiva, 3.624 fotografías de malhechores especializados.

La revista, "Contrefaçons et falsifications" se halla hoy en circulación en 78 países o territo-

rios. Entre el 1.º de junio de 1957 y el 1.º de junio de 1958 se publicaron informes relativos a 43 nuevas falsificaciones y 143 monedas auténticas. Gracias al concurso de uno de los nuevos Asesores designados, pusimos en servicio, el corriente año, un pequeño instrumento que titulamos "falsiscopio", útil para descubrir con mayor facilidad los signos característicos de las falsificaciones. Este aparato se halla ya en poder de la mayor parte de los abonados a la revista "Contrefaçons et falsifications".

#### *Estudios generales.*

El ciclo internacional de estudios sobre el tráfico ilícito de estupefacientes fue el predominante de los estudios de carácter general.

A falta de un debate especial sobre el problema de los estupefacientes en el curso de la presente reunión, preciso que ese ciclo de estudios se desarrolló del 9 al 28 de marzo de 1959 en la Sede de la Organización.

Asistieron al ciclo 63 auditores procedentes de 33 países o territorios, a saber: Europa: 10 países, 25 auditores; África: 8 países, 10 auditores; América: 5 países, 5 auditores; Asia: 16 países, 23 auditores.

La clasificación de los participantes con arreglo a sus profesiones es la siguiente: Agentes de policía y policías, 40; administradores civiles, 9; oficiales de aduanas, 8; jefes de laboratorio, 6.

Participaron en los trabajos 33 conferenciantes, todos ellos de gran preparación en sus especialidades.

En su totalidad, el conjunto de los trabajos representó 54 horas de conferencias seguidas de debates; tres horas de charla de casi veinte minutos cada una; 21 horas de trabajos prácticos.

Los gastos realizados con cargo al presupuesto de la Organización se elevaron a 18.721 francos suizos.

La administración de la asistencia técnica de las Naciones Unidas concedió trece becas, distribuidas del siguiente modo: Aden (1), Hongkong (1), Filipinas (1), Indonesia (2), Israel (1), Jamaica (1), Kenia (1), Libia (3), Túnez (1), Yugoslavia (1). Por su parte, Francia concedió siete becas.

La atmósfera general del ciclo de estudios fue extremadamente agradable, y las relaciones establecidas, muy fructíferas. Las opiniones formuladas sobre esta experiencia son unánimes en

considerarla como un éxito indiscutible, por lo que convendrá renovarla en el porvenir.

— En materia de falsificación de moneda, ha habido nuevos países (Arabia Saudita, Ceilán, Ghana, Laos, Túnez), que han adquirido la película didáctica sobre falsificación de moneda, realizada por nosotros en 1954. Ello indica el interés que esta película sigue suscitando.

— Se han publicado las estadísticas internacionales sobre delincuencia relativas a los años 1955 y 1956. El interés de las estadísticas siguientes será tanto mayor por cuanto las O. C. N. nos enviarán anualmente informaciones más precisas.

— Con arreglo a las decisiones de la Asamblea, se realizaron estudios sobre las formas del proxenetismo internacional, la extradición, la seguridad de los conductores de taxis. Esos estudios se presentarán como informes en la próxima reunión ordinaria de la asamblea general.

Hemos iniciado la publicación de monografías sobre la organización de la policía en los países afiliados, abriendo la serie la relativa a la policía de Francia. En breve aparecerá una monografía sobre la policía en Suiza, a la que seguirán otras varias.

— Hemos continuado la serie de circulares sobre las posibilidades de extradición de los diferentes países, publicando desde la última reunión de la última Asamblea general, informes relativos a ocho Estados: Antillas Holandesas, República Árabe Unida, Ghana, Noruega, Países Bajos, Surinám, Pakistán, Venezuela.

— Se han proporcionado estudios especiales o documentaciones particulares, principalmente a los Estados siguientes: Alemania, Argentina, Bélgica, India, Italia, Japón, Marruecos, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela.

Renuevo a este respecto una de mis recomendaciones del pasado año. Conviene dirigirse a la Secretaría General para pedir una documentación de esa naturaleza, documentación que la Secretaría puede ya poseer en todo o en parte. La Secretaría es la entidad mejor situada para completar la documentación, en caso necesario, previa la consulta correspondiente.

A todos estos trabajos tan variados y con frecuencia difíciles, debe añadirse una gran tarea bibliográfica. Entre el 1.º de septiembre de 1958 y el 1.º de noviembre de 1959, la biblioteca de la O. I. P. C. se ha enriquecido con 107 volúmenes, lo que eleva el número de sus obras a 1.449, obras a las cuales hay que añadir 856 mo-

nografías y estudios diversos. Mensualmente, y de un modo regular, hemos recibido 258 revistas procedentes de 52 países. Se han publicado cuatro listas trimestrales de artículos seleccionados que contienen referencias sobre 2.362 estudios de carácter penal, criminológico, policial, etcétera. En la Revista Internacional de Policía Criminal se han analizado 118 obras, y previa petición de los interesados, hemos enviado 578 artículos microfilmados a 126 administraciones o especialistas.

#### *La Revista Internacional de Policía Criminal.*

La Revista Internacional de Policía Criminal se publica en sus ediciones francesa, inglesa y española, con la regularidad conocida. Sólo la edición alemana sufrió algunos retrasos que dieron lugar a reclamaciones, pero nuestros amigos de Wiesbaden se dedicarán con nosotros a resolver estas dificultades.

En 1.º de noviembre de 1959 teníamos 917 suscriptores a las ediciones francesa e inglesa de la revista, contra 992 el año último. Esta pequeña disminución se debe a que nos hemos visto obligados finalmente a eliminar a los malos pagadores.

A juzgar por las cartas elogiosas o alentadoras que recibimos, nuestra Revista Internacional de Policía Criminal contiene, en su conjunto, artículos interesantes que algunas veces ilustramos con fotografías en color.

Contamos con la buena disposición de los jefes de las O. C. N. para que nos envíen periódicamente artículos de calidad, redactados por especialistas en diversas disciplinas. No debe olvidarse que la Revista Internacional de Policía Criminal es, sin duda, la publicación policial de más amplia difusión en el ámbito internacional, gracias a sus ediciones en varios idiomas, ello sin la menor concesión de publicidad, condición que merece subrayarse. Interesa, por consiguiente, que todos y cada uno, a su manera, aporten su contribución a esta Revista, que es el mejor vínculo de unión entre las policías y los funcionarios de las mismas.

#### *Las relaciones internacionales y públicas*

Como todos los años, la O. I. P. C. se hizo representar en todas las reuniones internacionales en que se debatían problemas susceptibles de interesarle.

La Organización concede, evidentemente, una particular importancia a los trabajos de las Naciones Unidas y, después de la última Asamblea, participó en: la reunión de la Comisión de Estu-

pefacientes (abril de 1959); los seminarios sobre los derechos humanos en Buenos Aires (agosto de 1959), Ceilán (mayo de 1959); el seminario sobre la lucha contra la delincuencia en Copenhague (octubre 1959).

La Organización siguió los trabajos del Consejo de Europa sobre la lucha contra la delincuencia y sobre un proyecto de convención internacional relativo a la represión de las infracciones del tráfico por carretera.

En el mes de agosto último, la Secretaría General participó en una conferencia de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre el estatuto jurídico de los comandantes de las aeronaves, conferencia en la que nuestros trabajos anteriores sobre los poderes judiciales del comandante del avión sirvieron con frecuencia de base para los debates. En 1958 y 1959 nos hicimos representar en dos reuniones de los jefes de seguridad de las compañías de aviación. Si la presente reunión hubiera tenido su carácter habitual, les habiéramos propuesto a ustedes la constitución de una comisión de la policía del aire, asunto éste en el que tienen gran interés los oficiales de seguridad.

Estuvimos también representados en las asambleas generales de la Asociación Internacional de Transportes Aéreos, en octubre de 1958 y octubre de 1959. Por último, en el mes de enero próximo pasado tuvimos un delegado en la conferencia organizada en Río por el Centro Latinoamericano de Protección contra la Fabricación de Moneda Falsa.

En la mayor parte de las ocasiones, y por ra-



Señores Anwar (R. A. U.) a la izquierda, y Wiechmann (Chile), se entretienen con una revista

ziones de economía, nuestra representación estuvo a cargo de la O. C. N. del lugar en que se celebren las conferencias, a la que enviamos las instrucciones necesarias.

En los informes precedentes subrayé que la prensa, la radio, la televisión y el cine conceden una gran importancia a las actividades de nuestra Organización. La palabra "Interpol" goza siempre un gran éxito entre el público.

En general, sostenemos relaciones corteses con la prensa escrita. La mayor parte de los artículos publicados sobre nuestra Organización son correctos, aun cuando haya cosas sin importancia que debemos tolerar. Por las ondas francesas, y con un éxito comprobado, se realizan emisiones de radio que controlamos del mejor modo posible. Por el contrario, nuestras relaciones con el cine y la televisión son mucho más difíciles. El gusto de lo "sensacional", el deseo de dramatizar en exceso les lleva con frecuencia a deformar la verdad a tal punto que no podemos seguirles en ese camino. Se recordará que, después de gestiones muy laboriosas, habíamos llegado a un acuerdo con una firma importante británica que deseaba hacer una serie de películas de televisión sobre nuestra Organización. Pero después de algunas semanas de trabajo, los productores se negaron a respetar los términos de este acuerdo que encontraron, en definitiva, demasiado restrictivo desde el punto de vista de las facilidades que virtualmente les habíamos concedido por anticipado, declinamos toda responsabilidad en la producción televisada que pudiera presentarse al público bajo los títulos fascinantes de "Interpol", o de "Policía Internacional".

Tal como la Asamblea nos invitó el pasado año nos hemos preocupado de defender jurídicamente el término "INTERPOL" que figura en nuestro título oficial. Nuestro amigo el Dr. Dosi, antiguo jefe de la O. C. N. de Italia, nos ha ofrecido un medio de acción, puesto que él hizo reservar, en la oficina de autores de Washington, los derechos sobre historias policíacas presentadas bajo el título "INTERPOL". El señor Dosi nos ha cedido a título gratuito los derechos por él adquiridos, y en esta forma tendremos un arma jurídica de cierto valor para limitar el empleo abusivo de la palabra "INTERPOL".

Dentro de este mismo orden de ideas se realizaron unas gestiones ante una determinada Organización Internacional de Protección Civil", creada hace ya cuatro años, y cuyas iniciales son idénticas a las nuestras. En adelante, para evitar toda confusión, añadiremos siempre

la palabra "INTERPOL" a las iniciales "O. I. P. C."

## 2.ª Parte.—Programa de Trabajo

Sin hablar de las tareas que, por esencia nos incumben en los asuntos cotidianos de carácter delictivo, los trabajos relativos a las iniciativas que se nos ofrecen para el futuro inmediato son numerosos, y derivan del mero hecho de las decisiones tomadas anteriormente. Algunas se hallan ya en curso de ejecución.

En cuanto a los trabajos promovidos, cuya realización debemos proseguir, nos referimos a: 1.º las monografías sobre la organización de las policías nacionales, de las que ya les he hablado; 2.º el estudio sobre la restitución de los objetos decomisados; 3.º los trabajos de síntesis sobre determinados problemas policiales, tales como los laboratorios clandestinos de fabricación de estupefacientes; 4.º la película didáctica "Policía e Infancia", problema que se halla todavía en sus fases preliminares; 5.º el sistema de clasificación interdigital propuesto por la delegación de Australia. Este sistema se halla actualmente en estudio en las O. C. N. y del mismo se publicará un resumen destinado a la Asamblea General; 6.º la clave del retrato hablado australiano, que se someterá al estudio del Comité de Expertos creado el año pasado; 7.º las estadísticas de delincuencia de los años 1957 y 1958, que se publicarán dentro de algunos meses; 8.º las posibilidades de extradición en los diversos Estados; 9.º el informe destinado a las Naciones Unidas, sobre los servicios especializados en la delincuencia infantil.

En cuanto a los trabajos que se ha resuelto emprender, pero que no se han empezado todavía, son: la conferencia regional sobre el tráfico de estupefacientes en el Sureste asiático, que celebraremos dentro de algunas semanas en el Pakistán; la protección contra los robos de vehículos automóviles; el empleo de la televisión; la búsqueda de las personas desaparecidas, y el concurso que pueden proporcionar en esa materia la prensa y la radio; la fotografía y el cine en color en la encuesta judicial.

Nos proponemos, por otra parte, participar en las reuniones internacionales de las Naciones Unidas o de otras organizaciones, cuantas veces ello resulte indispensable o útil para las causas que defendemos.

Por último, debo referirme a tres proyectos en principio aprobados por el Comité Ejecutivo: una conferencia reservada al problema de la fabricación de moneda falsa, una conferencia de

los jefes de estación de la red radioeléctrica INTERPOL (estas dos reuniones figuran en el punto 10 de nuestro orden del día); y un ciclo de estudios que se inspirará en el precedente y cuyo tema de extraordinaria actualidad sería: la circulación por carretera y sus relaciones con la investigación policial. Este ciclo de estudios, cuya duración sería de dos semanas, podría celebrarse entre los meses de octubre de 1960 y marzo de 1961.

Estimo que con un programa de esta naturaleza, a la vez amplio, de elevación y variado, al que se asociarían estrechamente nuestras O. C. N., la O. I. P. C.-Interpol mantendrá y consolidará, tanto desde el punto de vista de la acción policial como desde el del ideal humano y la doctrina profesional, su situación moral y su influencia cada vez mayor.

Este programa es amplio, y quizá un poco ambicioso. Por ello, consciente de las cargas cada vez más delicadas de la Secretaría General, que debe redoblar su actividad, su atención y prudencia, tendrán ustedes a bien, tengo la seguridad de ello, señores, poner en ella su confianza en cuanto al ritmo y a la cronología de los trabajos que deben realizarse. Hay dificultades de orden interno que en ocasiones surgen de un modo imprevisto, hay prioridades que se imponen en ciertos momentos y que explican algunos retrasos en las realizaciones previstas, hay acontecimientos inopinados, surgen accidentes desgraciados que complican nuestra tarea. Nada de todo esto impide a su Secretaría General funcionar normalmente dentro del espíritu de cooperación internacional de que está profundamente animada. La Secretaría ha sabido y sabrá, bajo el control del Comité Ejecutivo, librarse de las contingencias exclusivas o disolventes, y contribuirá, en toda la medida de sus posibilidades, a hacer retroceder la comisión de delitos y a elevar las conciencias.

## **B) DEBATE SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES.**

El Presidente abre el debate sobre este informe, que propone examinar párrafo por párrafo.

Refiriéndose a lo dicho por el señor Sicot sobre las relaciones entre las O. C. N., el señor Haq (Francia) declara que las relaciones entre las O. C. N. son, en efecto, excelentes y generalmente eficaces. Sin embargo, se permite señalar que algunos correspondientes de los países de Europa Meridional y de América del Sur no siempre contestan a las peticiones que se les dirigen, en especial respecto de asuntos de estupefacientes. La Secretaría General ha interveni-

do ya ante esos países, pero sin gran éxito. ¿No podría la Asamblea General aprobar una recomendación a este efecto?

En cuanto a las relaciones internacionales y públicas, el Secretario General señala que algunas firmas de radiodifusión y televisión presentan en ocasiones emisiones relativas a las actividades del Interpol, en emisiones de las que la Secretaría General no tiene conocimiento. Pide a todos los delegados, cuando se difundan programas de ese género en sus países que informen a la Secretaría General.

El señor de Castroverde (Cuba) recuerda que algunos programas de radio y de televisión de Cuba han utilizado en diversas ocasiones el nombre "Interpol". Después de haberlo advertido a la Secretaría General, ha hecho insertar comunicados en los periódicos indicando que el Interpol no había tomado parte alguna en la realización de esos programas.

**El informe de actividades de 1958-1959 queda aprobado por unanimidad.**

Refiriéndose al *programa de trabajo*, y más precisamente a la próxima conferencia sobre el tráfico de estupefacientes en el Sureste asiático, el señor Ambrose (Estados Unidos) pregunta si los países no situados en esa región podrán enviar observadores a esa conferencia.

El señor Sicot recuerda: 1.º que esta reunión la han pedido las Naciones Unidas y que se había pensado anteriormente en celebrarla durante la reunión de la Asamblea General en Lahore; 2.º que el Pakistán decidió, de pleno acuerdo con la Secretaría General, invitar a los representantes del Sureste asiático a fin de reunirse en Lahore el 22 de enero de 1960, para examinar los diversos aspectos del problema de los estupefacientes en sus países respectivos; 3.º que la Secretaría examinó si se debía aumentar el número de participantes de esta conferencia, pero que le pareció más prudente limitarse a los representantes de los países de esta región.

El señor Nepote (Secretario General Adjunto) explica que cuando se habla del Sureste asiático, se entiende generalmente la región que se extiende en torno a Singapur. Por razones de orden práctico, concernientes al lugar de la conferencia hubo que incluir al Pakistán, pero esta inclusión fue ya un poco artificial. Se pensó que podría invitarse también al Japón, país directamente interesado en este problema. Desde el punto de vista geográfico se trata ya evidentemente de un límite extremo. Además, sería difícil modificar el número de participantes en esta con-



ferencia, ya que se han enviado las oportunas invitaciones. Por último, es preferible, sin duda, dejar a los representantes de esta región que examinen entre sí los problemas que les son propios.

El señor Sicot (Secretario General) expresa la opinión, que coincide desde luego con la idea del delegado de Venezuela, de que el hecho de celebrar conferencias regionales bastantes circunscritas puede dar excelentes resultados.

El señor Ambrose (Estados Unidos de América) declara que él debía señalar el interés que su Gobierno concede al problema del tráfico de estupefacientes. Sin embargo, comprende perfectamente el punto de vista de la Secretaría.

El señor Rivett-Carnac (Canadá) observa que la situación en su país es análoga a la de los Estados Unidos. No obstante, se une a las razones invocadas por la Secretaría.

En otro orden de ideas, el señor Castroverde (Cuba) recuerda que la Asamblea General decidió en Londres examinar una propuesta de Cuba relativa a la *organización de escuelas de técnicos de la fotografía*. Las versiones francesa e inglesa de ese texto se enviarán próximamente, para su difusión, a la Secretaría General.

El señor Sicot no puede prometer formalmente que se estudie ese proyecto en 1960, visto el programa de los trabajos, ya muy ambicioso.

El señor Hack (Francia) se refiere al ciclo de estudios previsto entre 1960 y marzo de 1961 que se realizará sobre: "La circulación por carretera y sus relaciones con la encuesta policial". Sugiere que se modifique el título sustituyendo la

palabra "encuesta" por "intervenciones", ya que en el ciclo se examinarán todos los problemas que plantea la circulación por carretera. Esta modificación queda admitida.

El señor Singh (India) desea señalar la atención sobre el *problema del oro que entra de contrabando en la India*, y sobre las divisas extranjeras que salen del mismo modo. La Asamblea ha reconocido ya el carácter urgente del problema y la necesidad de intentar resolverlo en el ámbito internacional. Este contrabando es la obra de bandas internacionales, y la Asamblea había decidido que todos los países miembros proporcionarían informes lo más detallados posibles sobre la composición de esas bandas. La Secretaría recogería esos informes, y los transmitiría a los países interesados. Lamenta tener que señalar que la actividad de esas bandas no ha disminuido en el curso del último año y pide que se inscriba esta cuestión en el programa de trabajo para 1960.

La Secretaría, declara el señor Nepote, continuará reuniendo todos los informes, publicará la síntesis de los informes recogidos y, en los casos particulares, proporcionará a la O. N. C. de la India toda la ayuda posible. Pero se pregunta si esa cuestión podrá figurar en el programa de la próxima Asamblea.

El señor Sicot (Secretaría General) añade que el señor Frassen y él mismo, en una reciente reunión de los jefes de seguridad de las compañías aéreas, insistieron ya porque se realice una vigilancia más severa.

El programa de trabajo para 1960 queda aprobado, en la forma propuesta por el Secretario General.

---

## CUESTIONES TECNICAS

---

*Como era lógico suponer, dados los motivos y la génesis—ultrarrápida—de esta reunión extraordinaria, las cuestiones técnicas quedaron relegadas a un lugar secundario en el orden del día. Al menos minuciosamente, ya que los problemas debatidos fueron de gran importancia. Como es lógico, fueron estudiados o, por lo menos abordados, en la reunión de Jefes de Oficinas Centrales Nacionales.*

### A) LA NUEVA CLAVE DE CONDENSACION.

1) El Sr. de Magius (Dinamarca) presidió el debate sobre este tema, que se inició con un in-

*forme del Sr. Aubé, Jefe de Sección del Interpol, autor principal de la clave y principal interesado en su utilización.*

El Sr. Aubé empezó por destacar la importancia que tiene la clave para la colaboración cotidiana entre las diversas policías del mundo.

Los principios adoptados son el resultado de una experiencia de quince años y, de modo más concreto, de la evolución registrada desde 1950, así como de las críticas y deseos formulados en el curso de la XXIV Reunión de la Asamblea General en 1955. El objetivo perseguido es triple: 1) permitir a la red radioeléctrica transmitir, con

los mismos medios, y más rápidamente, un número mayor de mensajes; 2) reducir el precio de los mensajes que deben retransmitirse y enviarse a título oneroso; 3) como finalidad accesoria, asegurar el secreto de las comunicaciones policiales.

Las críticas formuladas contra la antigua clave se referían esencialmente al carácter, por una parte, demasiado limitado y, por otra, demasiado transparente, del vocabulario. La nueva clave, resultado de un trabajo material, considerable, ha tenido en cuenta ambas críticas y ha tratado de encontrar las respuestas al mayor número de situaciones previsibles.

Las líneas generales de la clave son las siguientes:

1) El mecanismo consiste, como es natural —puesto que se trata de una clave—, en convertir en una palabra-clave, una palabra, una expresión, una frase, o incluso varias frases, etc. Las palabras y expresiones que aparecen con mayor frecuencia han sido clasificadas por orden alfabético y agrupadas en rúbricas de volumen diferente.

La operación de cifrar implica casi siempre la necesidad de adoptar expresiones simplificadas más bien que un trabajo de traducción palabra por palabra. Es evidente que la clave podrá traducirse a cualquier idioma nacional a reserva de que los grupos de cinco letras (palabra-clave) no sufran ninguna modificación.

2) Estructura y modo de empleo: la clave actualmente utilizada comprende tres partes: una tabla de condensación en francés, su traducción al inglés y una tabla para descifrar (*bilingüe*). La nueva clave preparada únicamente en su versión francesa (más de 200 páginas, unas 300 rúbricas, cerca de 4.000 palabras-clave) no comprende sino una parte: las rúbricas y las palabras-clave correspondientes se sigue por orden alfabético. Se la puede utilizar tanto para cifrar como para descifrar y la tabla de descifrar resulta inútil en francés. Sólo figurará en la edición inglesa.

No existirá en la nueva clave ninguna relación entre la palabra-clave y su significación, lo que entraña una mayor seguridad. La presentación tipográfica tiende a permitir una búsqueda rápida. Se han suprimido las fórmulas de cortesía. Se han previsto algunos subtítulos en las rúbricas que contienen más palabras. Muchas de ellas remiten, *in fine*, a otras palabras-título.

Todas las palabras-clave comienzan únicamente por siete letras del alfabeto; ello permite cam-

biar por grupos las palabras-clave si llegan a perder su carácter confidencial.

3) Problemas de utilización: la total carencia de relación entre la palabra-clave y su significación retrasará inevitablemente las operaciones de cifrado y descifrado; será necesario un período de adaptación. En todo caso, no podrá pensarse en utilizar las dos claves simultáneamente. En la actualidad, observa el Sr. Aubé, se reciben telegramas que no contienen palabras de la clave; otros muchos no contienen sino las palabras más sencillas. Ello hace suponer que probablemente sólo se empleará en lo futuro un mínimo de expresiones usuales.

Pese a todo el cuidado que se ponga en su preparación, toda clave contiene lagunas y puntos flacos; compete a la Asamblea formular las críticas y sugerencias que estime procedentes.

## 2) Debate sobre la clave.

El Sr. de Castroverde (Cuba) elogia los esfuerzos realizados por la Secretaría: la clave no merece, a su juicio, ningún reproche. Pero el orador cree oportuno señalar a la atención de la Asamblea dos cuestiones de detalle: por una parte, será necesario que no se cifren los mensajes sino tras una minuciosa comprobación, ya que un error cometido en una sola letra falsearía el sentido del texto y exigiría aclaraciones, lo que retrasaría considerablemente las operaciones. Por otra, en la transmisión de nombres propios debe respetarse el secreto de las comunicaciones. Convendría, en consecuencia, que la clave llevara como anexo un método de cifrarlos, basado, por ejemplo, en la conversión en cifras de cada una de las letras del nombre.

El general Zentuti (Libia) hace asimismo hincapié en la necesidad de preservar el carácter confidencial de los nombres propios.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) declara que esta importante cuestión no podría escapar a la atención de la Secretaría, pero añade que es necesario proceder por etapas. Contestando al Sr. Rivert-Carnac (Canadá), que pregunta si se prevé el empleo de la clave para la transmisión de mensajes breves que no presenten carácter secreto, el Sr. Nepote indica que al proceder a una transmisión, es necesario considerar dos aspectos: el carácter confidencial o no confidencial del mensaje y el precio de costo. Cuando se trata de un mensaje breve y no confidencial, basta con el vocabulario corriente; por el contrario, cuando se trata de un texto largo, aunque no sea confidencial, resulta conveniente condensarlo, por razones de economía.



*Vista general de una sesión plenaria*

El Sr. Essid (Túnez) pregunta si no sería posible rogar a algunos países que no empleasen sino expresiones comprensibles en todas las OCN; por ejemplo, la Oficina Central de Túnez recibe telegramas redactados en español que le resulta difícil hacer traducir.

El Sr. Nepote cree, en efecto, que la nueva clave podrá convertirse en una especie de lengua internacional, pero en un porvenir bastante remoto. La Asamblea ha estudiado desde hace tiempo el problema lingüístico y ha adoptado como idiomas de trabajo el francés y el inglés. Pero en la red radioeléctrica se registra una tendencia cada vez mayor a transmitir mensajes en español. La solución podría consistir en que la Estación Central no retransmitiese los mensajes en español sino después de traducidos por la Secretaría.

El Sr. Treves (Estación Central de Transmisiones) hace observar que el procedimiento sugerido puede ser aplicable, pero que, dadas las diferencias de usos horarios, entrañaría retrasos en la transmisión. Por ello, sería preferible que los países de lengua española redactasen sus mensajes en uno de los idiomas de trabajo.

El Sr. Wiechmann (Chile) propone una solución análoga y sugiere que no se acepten mensajes redactados en español.

El Coronel Mabratu (Etiopía) pide que se indiquen en la clave las direcciones telegráficas de la O. C. N.

El Sr. Nepote responde en primer término al Delegado de Chile: el abandono total del castellano constituiría un inconveniente para las transmisiones entre países de lengua española enviados vía París. Contestando al Delegado de Libia, indica que la clave de nombres propios podrá estar terminada en 1960; y recuerda al Delegado de Etiopía que cada año se envía una lista de direcciones telegráficas de las O. C. N., lista que se completará con los números de teléfono de cada una de ellas. Como las direcciones telegráficas cambian con bastante frecuencia, no sería prudente incluirlos en la clave.

El Sr. de Castroverde (Cuba) aprueba la solución propuesta por el Secretario General Adjunto. En efecto; no es posible pensar en la desaparición del español y es preferible llegar a un acuerdo sobre su empleo entre las diversas O. C. N.

Todos los Delegados se han dado cuenta cabal de las dificultades con las que ha dado la Secretaría y de la necesidad de someter la nueva clave a la prueba de una experiencia efectiva un plazo que el Sr. Dickpf (República Federal de Alemania) cree no pueda ser inferior a tres meses.

Como ningún otro delegado pide la palabra,

quedó aprobada la clave de condensación y el Presidente declara terminado el debate al respecto.

## **B) CONFERENCIA DE JEFES DE ESTACIONES RADIO-INTERPOL.**

El Sr. Sicot (Secretario General) propone se organice esta Conferencia en abril de 1960. A su juicio, sería procedente invitar a que envíen representantes a los países Miembros del Interpol que deseen integrarse en la red radioeléctrica.

**Queda aprobada esta proposición.**

El Sr. de Castroverde (Cuba) declara que está dispuesto a estudiar las condiciones en que su país podría unirse a la red radioeléctrica. El señor Sicot le contesta que la Secretaría le proporcionará con el mayor gusto todos los datos que estime necesarios.

## **C) ENLACES QUE DEBEN ESTABLECERSE ENTRE LAS O. C. N.**

El Sr. Nepote indica que algunas O. C. N. envían a la estación central mensajes que deben transmitirse a países que no forman parte de la red radioeléctrica de la O. I. P. C.-Interpol.

El Sr. Aube (Secretaría General) añade, como ejemplo, que la Secretaría ha recibido recientemente un mensaje con la mención "para difusión Interpol salvo en América del Sur". Se trataba, en realidad, de un asunto importante, que interesaba a diversos países que pertenecen a la red radioeléctrica. Unos días más tarde, una Oficina Central Nacional comunicaba a la Secretaría General su asombro por el hecho de no haber sido advertida al mismo tiempo que las demás. La Secretaría General había supuesto que la Oficina Central Nacional que enviaba el mensaje había dado cuenta de su contenido, por vía postal, a todos los países que no tienen estaciones enlazadas con la red Interpol.

El Sr. Chesson (Liberia) pregunta cuáles son los obstáculos que se oponen a que determinados países se unan a la red del Interpol.

El Sr. Nepote le responde que, desde el punto de vista internacional, no existe ningún problema, puesto que se ha construido una estación internacional que puede satisfacer todas las demandas de que sea objeto. Pero desgraciadamente, algunos países carecen de las instalaciones necesarias para poder enlazar con la red Interpol.

El Sr. Lehmann (Suiza) recuerda que, en su última reunión, la Asamblea había decidido hacer difundir los radiogramas de la O. I. P. C.-Interpol por la estación central de París a determinadas horas. El método es excelente, pero al-

gunas estaciones no respetan el horario y cierran antes de la hora prevista, lo que impide que reciban los mensajes en tiempo oportuno.

En consecuencia, el orador propone: 1) que se equipe a las estaciones emisoras y receptoras de modo que la red internacional de radio-policía sea automática; 2) que los radiogramas I. P. C. Q. se transmitan en frecuencias especiales, reservadas exclusivamente a la estación central. Ello dejaría libres las frecuencias normales de trabajo.

Por otra parte, el Sr. Lehmann hace observar que no es raro recibir radiogramas (relativos a personas desaparecidas) de 300 palabras y aún más. Es muy importante para las O. C. N. que los mensajes enviados y recibidos sean breves.

Por último, algunas estaciones deberían hacer mayor uso de los telescriptores.

El Sr. Zentuti (Libia) declara que su país tiene en estudio la posibilidad de establecer el enlace con la red radioeléctrica del Interpol y pregunta si éste podría enviar a Libia a un especialista que facilitase la operación. El Sr. Nepote responde que la Secretaría General proporcionará con el mayor gusto a Libia todos los informes necesarios.

El Sr. Treves (Estación Central) indica que la red se irá extendiendo paulatinamente al mundo entero. Por razones económicas, sería conveniente que los países de continentes remotos de la estación central creasen, por ejemplo, mediante la agrupación de cinco o seis Estados, instalaciones regionales de suficiente potencia para mantener el enlace con París. La Secretaría General podría estudiar el problema conjuntamente con los países interesados.

Por otra parte, observa el Sr. Treves, el Delegado de Suiza tiene absoluta razón al pedir a todas las estaciones que respeten el horario establecido. El ideal sería que todas ellas estuviesen abiertas de día y de noche, como ocurre con las de París, Wiesbaden y Roma.

En cuanto a la posibilidad de disponer de otras frecuencias en la estación central, la Secretaría piensa pedir otras dos al comienzo del año próximo. Con dos excepciones, todos los Países Miembros consultados han respondido favorablemente.

Por otra parte, es cierto que los radiogramas demasiado largos paralizan la red, lo que hace más útil así la clave de condensación. Por lo que se refiere a la automatización, no hay duda de que sería muy conveniente, pero son muchos los países que se hallan aún lejos de contar con dispositivos automáticos. Por último, la difusión por onda larga a partir de la Estación Central

sería conveniente, pero resultaría muy onerosa para la Secretaría General; la utilización de nuevas frecuencias en onda corta podría reemplazarla con menos gastos.

El Sr. Hacq (Francia) insiste en la necesidad de que los telegramas contengan siempre la referencia del asunto a que los motive y de que indiquen la identidad de los individuos y la naturaleza del delito imputado.

El Sr. Franssen (Bélgica) apoya calurosamente esas sugerencias; tanto más cuanto que la jurisprudencia dista mucho de ser uniforme en los diversos países. Por otra parte, todas las O. C. N. deberían responder rápidamente los mensajes recibidos. Es asimismo importante que los avisos telegráficos de los autos de detención en los que se pide la extradición, lleguen a los destinatarios en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la detención misma.

El Sr. Nepote destaca la necesidad de que se especifique el motivo de las disposiciones. Es un punto de capital importancia, no sólo para las relaciones entre las O. C. N. sino sobre todo en los casos de búsquedas generales. La Secretaría General recibe con mucha frecuencia peticiones de busca y captura internacional de un individuo acusado de robo o de asesinato en forma de carta, cuando existe un formulario especial al efecto que permitiría hacer una difusión completa y precisa; ello hace que, en muchos casos; la Secretaría ignore los motivos de la petición de busca y captura y los detalles de los hechos imputados al individuo cuya aprehensión se trata de lograr.

El Sr. Lamarre (Haití) observa que, en efecto, se pide a veces la extradición de un sujeto sin indicar los datos precisos que son necesarios al efecto. Ahora bien: las leyes nacionales relativas a la extradición prevén en muchos casos que las personas detenidas en virtud de una de tales peticiones deben ser puestas en libertad al cabo de tres meses. Y por su parte, la policía que ha procedido a la detención corre el riesgo de verse en una situación muy difícil.

El Sr. Jackson (Reino Unido) comparte plenamente la opinión del Delegado de Bélgica. En efecto, las leyes nacionales difieren de un país a otro. En la Gran Bretaña son muy estrictas y se aplican con un criterio muy rígido. Un policía puede ser acusado ante los tribunales de derecho común, si procede a una detención sin autorización legalmente válida. Por consiguiente, es de todo punto inútil pedir a la Gran Bretaña una extradición si no se proporcionan al mismo tiempo todos los datos necesarios.

El Sr. HACQ (Francia) pide que se precise



Ghana (a la izquierda)

La Delegación de la Gran Bretaña (a la derecha) y la de

también en los telegramas en los que se interese la busca o captura la fecha del delito. Es un detalle de gran importancia, porque los plazos de prescripción comienzan a correr a partir de esa fecha.

El Presidente plantea el problema de las difusiones relativas a la búsqueda de *personas desaparecidas*.

El Sr. Bel Xgnaoui (Marruecos) señala que son frecuentes los casos de menores atraídos por la ciudad de Tánger, sobre todo con la intención de penetrar después en el interior de Africa. Hay muchos casos de muchachas que llegan a esa ciudad, llevadas allí de grado o por fuerza. Sería muy útil que se informase lo más rápidamente posible al Interpol, a fin de que no vayan más lejos y se pierda su rastro.

El Sr. Essid (Túnez) plantea de nuevo la cuestión de las peticiones procedentes de Europa y relativas a muchachos que van a Africa impulsados por un espíritu de aventura o a muchachas llevadas allí con su aquiescencia o con engaños. ¿Se trata de casos de búsqueda de personas efectuadas en interés de las familias? El orador desearía que la Secretaría General recomendase una línea de conducta para lo futuro.

El Sr. Pastor de Oliveira (Brasil) estima que, en esta clase de asuntos, no cabe siempre aplicar las medidas generales. Los policías deben utilizar la técnica policial, pero no sentirse esclavos de ella. En cada uno de los casos que les señala el Interpol deben estudiar el aspecto humano de la encuesta.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) añade que, en efecto, las medidas preventivas que el Interpol pide se adopten con respecto a



los malhechores, exigen discernimiento por parte de los encargados de aplicarlas. Vigilar discretamente a un sujeto no es lo mismo que detenerlo. No debe darse a un mensaje del Interpol una interpretación abusiva o exagerada.

El Sr. Dickopf (Alemania) declara que lo mejor que puede hacerse cuando se recibe una "difusión" Interpol es difundirla en la esfera nacional. Por otra parte, no es perjudicial que un individuo buscado por la policía de un país sepa que es objeto de vigilancia.

El Sr. Fontana (Italia) y el Sr. Wieschmann (Chile) comparten esa opinión. El Delegado de Chile precisa que su país deniega la entrada a todo individuo acusado de haber cometido un delito en el extranjero.

El Sr. Zentuti (Libia) indica que recibe fichas de señalamiento de diversas clases. ¿No podría constituirse un repertorio de tales fichas?

El Sr. Walterskirchen (Austria) se refiere a otro problema, el de la descripción de cadáveres, y señala que, con mucha frecuencia, los datos son incompletos; resulta evidentemente muy difícil, en tales casos, llegar a una identificación e incluso imposible, a veces, proceder a una comparación con el señalamiento que figura en el archivo. Por otra parte, pregunta si no sería conveniente poner término a las investigaciones para la busca y captura de un individuo *desde el momento en que haya sido detenido, en vez de esperar para ello a que se haya procedido a la extradición.*

El Sr. Fontana (Italia) estima muy importante esta sugestión y expresa la esperanza de que será tomada en consideración.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) responde a los dos oradores precedentes indicando: 1) que la Secretaría General no puede dar, respecto a los cadáveres, sino los datos que obran en su poder; y 2) que, en lo que se refiere a la cesación de las investigaciones cabe sostener dos concepciones, y sería procedente que la Asamblea discutiese este problema en la próxima reunión.

#### D) FALSIFICACION DE MONEDA.-IV Conferencia.

El Sr. Sicot (Secretario General) recuerda a la Asamblea que el Convenio Internacional para la Represión de la Falsificación de Moneda recomienda en su artículo 15 que se celebren de tiempo en tiempo conferencias en las que participen representantes de los bancos de emisión y de las autoridades centrales interesadas. Teniendo en cuenta que la tercera de tales conferencias se celebró en La Haya en 1950, parece procedente, al cabo de diez años, no demorar por más tiempo la

convocación de otra conferencia sobre el mismo tema.

Tal conferencia tendría como finalidades principales examinar las bases jurídicas de la lucha contra la falsificación de moneda, estudiar los métodos empleados por los falsarios, mejorar la prevención y la represión, y desarrollar la cooperación internacional. Participarían en la conferencia representantes de las oficinas centrales nacionales de las Altas Partes Contratantes en el Convenio, de los bancos de emisión, y de las autoridades centrales interesadas; además, en calidad de observadores, podrían asistir representantes de algunas grandes compañías internacionales que emiten cheques de viajeros y de algunas empresas de prestigio internacional que fabrican las materias primas utilizadas por los institutos de emisión.

En definitiva, sería preferible que el lugar y la fecha de la conferencia fueran determinadas en la próxima Asamblea General.

El Sr. de Castroverde (Cuba) recuerda que su Delegación presentó a la Asamblea de 1954 una moción acerca de la necesidad de vigilar la falsificación de cheques de viajero, en la que subrayaba la necesidad de que los bancos comunicasen a las oficinas centrales nacionales todos los datos que pudieran ser útiles al respecto. En consecuencia, insiste en que se invite a los bancos a asistir a la conferencia prevista.

El Sr. Singh (India) declara que el problema presenta especial importancia para su país, en el cual el delito de expedición de falsa moneda está adquiriendo proporciones enormes desde hace algunos años. Es necesario que se estudie el problema a fondo, con la mayor rapidez posible y que la Conferencia se reúna en 1960.

El Sr. Nuamah (Ghana) subraya asimismo la importancia y la urgencia del problema para su país, Estado aún joven y dotado de una moneda nueva.

El Sr. Jackson (Gran Bretaña) es partidario decidido de que, como se ha propuesto, se invite en calidad de observadores, a representantes de las principales firmas que fabrican la materia prima destinada a los institutos de emisión.

El Sr. HACQ (Francia) propone que Francia someta a la Conferencia un informe tan completo como sea posible sobre este problema, a cuyo estudio ha dedicado incesantes esfuerzos desde hace muchos años.

El Sr. Sicot (Secretario General) se declara enteramente de acuerdo con todos los oradores que han formulado observaciones sobre la importancia y la urgencia del problema.

Agradece al Delegado de los Estados Unidos

su intervención y estima que, en efecto, debe darse un voto de confianza a la Secretaría General para fijar la fecha y el lugar de la conferencia, así como para establecer la lista de personalidades invitadas; en todo caso, no se tomará ninguna decisión sino en estrecho contacto con los jefes de las O. C. N.

El Sr. de Castroverde (Cuba) hace observar que si la conferencia no coincide con la Asamblea General, la necesidad de enviar separadamente representantes a dos reuniones, entrañará una carga económica bastante pesada para los países interesados.

El Sr. Sicot declara que la Secretaría General estudiará las condiciones que pueda tener en cuenta a este respecto en cuanto quede fijado el lugar de reunión de la próxima Asamblea General.

El Secretario General explica al Sr. Rivert-Carnac (Canadá), que pregunta si todos los países habrán de enviar representantes de sus bancos o institutos de emisión, que este problema habrá de ser estudiado con gran atención; corresponderá a las O. C. N. proceder a una cuidadosa selección de las personas que integren las respectivas delegaciones. Añade que se trata en realidad de representantes de los institutos de emisión y no de los bancos.

#### E) CONSEJEROS.

El artículo 34 del Estatuto de la Organización prevé que ésta podrá recurrir para el estudio de cuestiones científicas a los servicios de "asesores". El artículo 36 añade que los "Asesores" serán designados por el Comité Ejecutivo por un plazo de tres años y que la designación no tendrá carácter definitivo hasta que sea ratificada por la Asamblea General.

En 1958, y posteriormente en su última reunión, el Comité Ejecutivo seleccionó para su designación como "Asesores" a diez personalidades, cuyos nombres somete a la Asamblea General.

1. *Sr. Marc Bischoff*, nacido en 1883, suizo. Director del Instituto de Policía Científica de Lausana. Ha realizado muchas misiones en el extranjero, a petición de numerosos gobiernos. Es uno de los iniciadores de la policía científica.
2. *Sr. P. F. Ceccaldi P. R.* nacido en 1917, francés.  
Doctor en Medicina y en Farmacia. Profesor universitario (Medicina Legal) y Catedrático del Instituto de Criminología de París. Director del La-

boratorio de la Prefectura de Policía de París. Autor de numerosos trabajos científicos (microbiología, análisis, biología).

3. *Sr. Jacques Cogniard*, nacido en 1903, francés.  
Químico. Ex Profesor ayudante en el Conservatorio de Artes y Oficios de París. Jefe del Laboratorio del Banco Francia. Miembro de numerosas sociedades científicas. Perito judicial en cuestiones de falsificación de papel moneda.
4. *Sr. Paul Cornil*, cincuenta y seis años, belga.  
Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal. Secretario General del Ministerio de Justicia de Bélgica, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bruselas. Miembro del Grupo de Expertos para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes (Naciones Unidas). El Sr. Cornil es una personalidad de renombre universal en materia de derecho penal y de ciencia penitenciaria.
5. *Sr. Wiebo Froentjes*, nacido en 1902, neerlandés.  
Doctor en Química. Director del Laboratorio de la Policía del Estado en La Haya y Catedrático de la Universidad de Leyden. Gran reputación en química general.
6. *Sr. Roland Grassberger*, nacido en 1905, austriaco.  
Profesor de Criminología de la Universidad de Viena. Jefe del Instituto de Criminología de Viena. Autor de numerosos trabajos científicos. Gran prestigio en los medios internacionales.
7. *Sr. N. K. Iyengar*, nacido en 1911, indio.  
Doctor en Ciencias y en Filosofía. Autor de cuarenta publicaciones científicas, especialmente de bioquímica. Director desde hace tres años del Laboratorio de Policía de Calcuta y Jefe de la División de Bioquímica del Laboratorio Central de Estupefacientes de la India. Individuo de número de la Academia de Ciencias de la India. Ha trabajado en los Laboratorios de Toronto, Nueva Brunswick y Washington.

8. *Sr. Christfiried Leszczinski*, nacido en 1915, alemán.

Doctor en Química. Jefe de la Sección "Física-Química" del Laboratorio de Policía de Wiesbaden. Autor de numerosos trabajos sobre el examen radioscópico de las manchas y el origen de los incendios.

9. *Sr. Marrocco*, nacido en 1911, italiano

Doctor en Derecho y en Química. Cuestor de la Policía Italiana y Director del Instituto Superior Científico de Policía de Roma. Especialista en el examen de falsificación de documentos en balística y en fotografía desde 1935 hasta 1949 dirigió servicios importantes de investigación criminal.

10. *Sr. Song Grant Niyomsen*, Tailandia.

Doctor en Medicina (Universidad de Hamburgo). Licenciado en Derecho. Catedrático de Medicina Legal en la Universidad de Bangkok. Médico forense. Perito oficial del Ministerio de Justicia. Miembro del Gran Consejo Médico del Ministerio de Sanidad de Tailandia. Redactor-jefe del *Journal of the Medical Association of Thailand*. Ha practicado su especialidad en Alemania (Hamburgo y Berlín) y efec-

tuado investigaciones en Boston (Universidad de Harvard). Profesor de Medicina legal en la facultad de Medicina y en las escuelas de policía de Bangkok. Miembro de la Sociedad de Medicina Legal de Inglaterra y corresponsal de los *Annales de droit international médical*. Autor de dos obras de medicina legal.

El Secretario General hace notar que esta lista no es limitativa. Sin embargo, por razones de orden práctico, el número de asesores debe ser bastante reducido.

El Sr. de Castroverde (Cuba) ha expresado el deseo de figurar en la lista de "Asesores", en calidad de experto veterano en odontología legal.

El Sr. Plaza Márquez (Venezuela) apoya esta candidatura, que permitirá que el Continente Occidental esté representado en el Colegio de Asesores.

El Sr. Sicot (Secretario General) considera que aunque las funciones de asesor y las de Jefe de una O. C. N. no son incompatibles, la candidatura ha sido presentada demasiado tarde para que el Comité Ejecutivo pueda examinarla en este momento. Ello no obsta para que el Sr. De Castroverde la presente en un momento ulterior.

La Asamblea ratifica la designación de los diez asesores escogidos por el Comité Ejecutivo.

## ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

### A) NUEVAS ADHESIONES.

El Encargado de Asuntos de El Salvador en París declara en nombre de su gobierno cuán gran interés tiene El Salvador en formar parte de una Organización que contribuye tan eficazmente a afirmar en el mundo la libertad del individuo.

El Sr Plaza Márquez (Venezuela) apoya la candidatura de El Salvador, tanto más calurosamente cuanto que los vínculos de amistad existentes ya de antiguo entre El Salvador y Venezuela son, hoy en día, más estrechos que nunca.

El Sr. de Castroverde (Cuba) se expresa en los mismos términos. Así, pues, entre los países de América Latina sólo seis no son todavía miembros de la Organización (Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú).

*La Asamblea se pronuncia mediante votación secreta.*

La República de El Salvador queda elegida miembro de la O. I. P. C.-Interpol, por unanimidad. (Se distribuyeron 44 papeletas de voto.)

### B) ASUNTOS PRESUPUESTARIOS.

*Informe sobre el ejercicio 1958:* El Sr. Benhamou (Interventor de cuentas) declara que los tres Interventores de cuentas designados en la última reunión de la Asamblea General han examinado la contabilidad de la Organización relativa a 1958. Ninguna observación particular se ha formulado, ni sobre la contabilidad ni sobre la utilización de los fondos de la Organización.

Igual sucede respecto del *Proyecto de Presupuesto para 1960* que se aprueba sin debate.

### C) ELECCIONES.

#### 1. *Consideraciones preliminares.*

El Sr. Sicot (Secretario General) recuerda a la Asamblea General que debe proceder a las elecciones siguientes:

- UN vicepresidente, en substitución del señor L. H. Nicholson (Canadá) elegible por tres años. Con arreglo a los acuerdos verbales de 1956 este mandato está reservado para un país de América.
- UN vicepresidente, en substitución del señor

F. Chehab (Líbano) nombrado para otras funciones, elegible por un año. Con arreglo a los acuerdos de 1956 este mandato se reserva, en principio, a un país de África o de Asia.

- UN delegado en el Comité Ejecutivo, en sustitución del Sr. F. Franssen (Bélgica) elegible por tres años. Este mandato está reservado para un país de Europa.
- UN segundo delegado para el Comité Ejecutivo, en sustitución del Sr. M. Jumsai (Tailandia), elegible por tres años. Este mandato corresponde, en principio, a un país de África o de Asia.

El Presidente invita a la Asamblea a designar tres jefes de delegaciones que constituyan el Comité de Candidaturas.

Los señores Zentuti (Libia), González Serrano (España) y de Silva (Ceilán) son elegidos miembros del comité de candidaturas.

El Sr. Sicot (Secretario General) invita a los delegados a presentar, en forma directa o indirecta, las candidaturas para los puestos que deben proveerse.

Recuerda que, cuando las delegaciones propongan una candidatura deben contar con el acuerdo previo y formal del interesado.

Por otra parte, los candidatos deben hallarse presentes al celebrarse la elección, a no ser que se trate de personalidades ya muy conocidas y que se encuentren en la imposibilidad de venir.

## 2. Los escrutinios:

a) VICEPRESIDENTES.—Elección de un vicepresidente para un año: El Presidente del Comité de Candidaturas anuncia que Bélgica, Etiopía, Italia, Liberia y el Reino Unido presentan la candidatura del general Zentuti (Libia).

El General Zentuti (Libia) queda elegido vicepresidente, por votación secreta, y para el plazo de un año, por 43 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

*Elección de un vicepresidente para tres años:* Brasil presenta la candidatura del Sr. de Castroverde (Cuba), los Estados Unidos presentan la del Sr. Rivett-Carnac (Canadá), y Ceilán la del Sr. Wiechmann (Chile).

En votación secreta el señor Rivett-Carnac (Canadá) obtiene 23 votos; el señor de Castroverde (Cuba), 12, y el señor Wiechmann (Chile), 10.



Señor Rivett-Carnac (Canadá). Vicepresidente

El General Zentuti (Libia) y el Sr. Rivett-Carnac (Canadá) agradecen a la asamblea la confianza en ellos depositada. Declaran que se esforzarán en desempeñar sus funciones del mejor modo posible.

*El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) indica que vista la elección del General Zentuti para el puesto de vicepresidente, habrá, además de los dos puestos de vocales previstos, un tercer puesto de vocal del Comité Ejecutivo elegible por tres años.*

## i) VOCALES DEL COMITE EJECUTIVO:

El General Zentuti anuncia que hay dos candidatos para el puesto reservado en principio, a un país de Europa en sustitución del Sr. Franssen (Bélgica). Suecia, Etiopía y los Estados Unidos de América proponen la candidatura del señor Heide-Joergensen (Dinamarca); Bélgica y España, proponen la del Sr. Dickopf (Alemania).

El señor Dickopf (Alemania) queda elegido por votación secreta vocal del Comité Ejecutivo, por 28 votos sobre 45.

Para el segundo puesto, reservado en principio a un país del grupo afroasiático, hubo cua-



De izquierda a derecha: señores Essid (Túnez), Franssen (Bélgica) y Dickopf (Alemania)

tro candidatos. Etiopía, Austria y Ghana presentan la candidatura del Sr. Chesson (Liberia); Marruecos presenta la del Sr. Bel Gnaoui (Marruecos) y la del coronel El Sabei (República Árabe Unida); el Reino Unido y Haití presentan la del Sr. Essid (Túnez).

El señor Chesson (Liberia) queda elegido por votación secreta vocal del Comité Ejecutivo por tres años, por 17 votos sobre 47 votantes.

Para el tercer puesto de vocal, reservado también, en principio, para un país del grupo afroasiático, hay cuatro candidatos. Brasil, Alemania y Marruecos proponen la candidatura del señor Bel Gnaoui (Marruecos), Haití y el Reino Unido, la del Sr. Essid (Túnez), Francia, la del señor Nahmias (Israel), y Marruecos, la del coronel El Sabaei (República Árabe Unida).

El señor Essid (Túnez) queda elegido en votación secreta, por 16 votos sobre 42 votantes (3 abstenciones).

El Sr Essid agradece a la Asamblea el honor hecho a su país asegurándola de su completa

devoción a la O. I. P. C. a la cual Túnez pertenece hace ya muchos años.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) recuerda la composición del Comité Ejecutivo que es la siguiente:

- Presidente: Sr. A. Lourenço (Portugal).
- Vicepresidentes: El General Zentuti (Libia) y el Sr. Rivett-Carnac (Canadá).
- Vocales: Sres. Amoroso Netto (Brasil), Chesson (Liberia), Dickopf (Alemania), Essid (Túnez), Fontana (Italia) y Jackson (Gran Bretaña).

D) Al iniciarse la sesión, el Sr. Castroverde había logrado que se incluyera un nuevo punto "ASUNTOS VARIOS" en el orden del día previsto.

1. Al pasarse a este punto, el Sr. Wiechmann (Chile) recuerda que los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales han examinado el problema relativo a las lenguas utilizadas en las comunicaciones radiotelegráficas. Por su parte, estima que si no se considera el español como lengua de trabajo, habrá necesidad de no utilizar en adelante sino el francés y el inglés. Tiene entendi-



Señores Nuamah (Ghana) y Chesson (Liberia)



do que el español no se ha reconocido como lengua de trabajo sólo por razones de orden económico, y que es el Gobierno español quien asume los gastos de determinadas traducciones al español. Su Gobierno, declara, está dispuesto a participar en los gastos que supondría la adopción del español como lengua oficial de la Organización. Pide a la Asamblea que tenga a bien pronunciarse desde ahora sobre este asunto.

El Sr. Espaillat de la Mota (República Dominicana) apoya esas declaraciones y precisa que su Gobierno está también dispuesto a participar en los gastos eventuales de traducción.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) recuerda que la lengua española se aprobó como lengua de trabajo en una de las reuniones de la Asamblea General y que los gastos de esta iniciativa se cargan al presupuesto de la Organización. Por otra parte, los países de lengua española dirigen su correspondencia a la Secretaría en este idioma. Sólo los documentos publicados por la Secretaría (notas de identidad, etc.) no se traducen. Para la Secretaría sería difícil acceder a la presente petición, y ello por razones, no sólo económicas, sino también de orden práctico. Las notas de identificación se publican en una hoja de pequeño tamaño, en inglés por un lado y en francés por el otro. Por consiguiente, habría necesidad de imprimir el texto español sobre una hoja especial. Además, la Secretaría no dispone del personal necesario.

El Sr. González Serrano (España) observa que hay 20 países que emplean el español en la difusión de las notas de identificación. Además, no cree que las dificultades expuestas por la Secretaría sean imposibles de resolver.

El Sr. Nepote (Secretario General Adjunto) insiste sobre el hecho de que en la hora actual la Secretaría no tiene la posibilidad de enfrentarse con las dificultades que suscitaría la publicación de los documentos en español.

2. El Sr. Lamarre (Haití) pregunta si la Organización podría ayudar a los países miembros que deseen perfeccionar sus conocimientos técnicos en materia policial. La Secretaría podría, posiblemente, preguntar a los países miembros qué clase de asistencia desean obtener, dándose por supuesto que esa asistencia sería a su cargo y ver en qué medida podría satisfacerles dirigiéndose a otros países que dispongan de técnicos en las materias correspondientes.

La Secretaría, contesta el Sr. Nepote, se esforzará en contestar esta interesante pregunta y consultará a este efecto a las O. C. N.

## E) LUGAR DE CELEBRACION DE LA 29.<sup>a</sup> REUNION.

*El Presidente invita a los Delegados que han sometido propuestas a presentar las mismas. Recuerda que todo país que formule una invitación deberá comprometerse solemnemente a no hacer ninguna exclusión.*

El Sr. Ambrose (Estados Unidos), en nombre de su Gobierno, invita a la Asamblea a reunirse en Washington durante la semana que empieza el 10 de octubre de 1960. Precisa que la invitación se dirige a todos los países miembros de la Organización sin excepción alguna. La fecha le parece favorable, no sólo en razón del clima que reina en esa época, sino también porque la asociación de los jefes de policía debe reunirse en Washington la semana anterior y los delegados del Interpol pueden tener interés en sus trabajos.

*Aplausos*

El Sr. de Castroverde (Cuba), en nombre de su Gobierno, invita a la Asamblea a reunirse en Cuba a principios de noviembre de 1960. Precisa, igualmente, que esta invitación se dirige a todos los países miembros y añade que el Gobierno de Cuba, que invita cordialmente, a su consta, a la Secretaría General y a los miembros del Comité Ejecutivo, y propone también, si se acepta su invitación, asumir todos los gastos de estancia de las delegaciones.

*Aplausos*

El Sr. Boas (Dinamarca) declara que, después



De izquierda a derecha: señores Pozo González (España), Socioso (Indonesia), Von Sydow (Suecia) y Valenzuela, intérprete



*La delegación de los Estados Unidos*

de haber tenido la esperanza de acoger a la Asamblea en Copenhague el año último, su Gobierno le había encargado que renovara su invitación para 1960. Sin embargo, como sabe que la Organización desea reunirse fuera de Europa tan pronto como le sea posible, se retira una vez más, pero no por ello deja de ser válida la invitación en lo que se refiere al año próximo.

El Sr. Sicot (Secretario General) declara que, gracias a la actitud de Dinamarca, la Asamblea se halla en presencia de dos invitaciones, la de los Estados Unidos y la de la República de Cuba.

**Se pone a votación la propuesta de los Estados Unidos, que queda aprobada por 32 votos sobre 45 votantes.**

*Aplausos*

El Sr. Ambrose (Estados Unidos) agradece a la delegación danesa la amabilidad con que ha actuado al retirar su propuesta. También da las gracias a la Asamblea por haber aceptado la invitación norteamericana.

El Sr. de Castroverde (Cuba) felicita a la Delegación de los Estados Unidos por su éxito. El Gobierno de Cuba, dice, hará todo lo posible por facilitar el viaje de los participantes que deseen trasladarse a Cuba antes o después de su estancia en los Estados Unidos.

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente agradece a las autoridades francesas su amable acogida, así como las facilidades concedidas a la Asamblea.

También agradece al Secretario General, al Secretario General Adjunto y a sus colaboradores, el trabajo realizado y la devoción puesta en él, gracias a lo cual se disiparon rápidamente las dificultades que amenazaban ensombrecer esta reunión, y permitieron a todos realizar un trabajo útil.

Da las gracias el Sr. Franssen (Bélgica) por su colaboración en el seno del Comité Ejecutivo durante tres años, felicita calurosamente a los nuevos elegidos, y declara clausurada la reunión de la Asamblea General.

# DELEGACIONES PRESENTES

## ALEMANIA

- Srs. DULLIEN R., Presidente del Bundeskriminalamt, Wiesbaden.  
DICKOPF P., Regierungs-und Kriminaldirektor, Wiesbaden.

## AUSTRIA

- Sr. WLATERSKIRCHEN Dr., Jefe del B. C. N., Consejero Ministerial de Interior, Viena.

## BELGICA

- Sr. FRANSSEN Firmin, Comisario General de Delegaciones Judiciales, Bruselas.

## BIRMANIA

- Sr. SHIRCORE J. E., Delegado Inspector General de Policía de Ferrocarriles y C. I. D., Rangún.

## BRASIL

- Srs. PASTOR DE OLIVEIRA J., Policía Federal, Río de Janeiro.  
NORONHA Luis, idem.

## CANADA

- Sr. RIVETT-CARNAC Charles E., Comisario, R. P. M. C., Otawa.

## CEILAN

- Srs. DE SILVA L., Superintendente, Colombo.  
JEBANASANM W. E. C., idem.

## CHILE

- Sr. WIECHMANN Patrick, Prefecto, Jefe del B. C. N., Santiago.

## COLOMBIA

- Sr. SAULA RAMIREZ, Coronel, Jefe de las Fuerzas de Policía de Colombia, Bogotá.

## CUBA

- Srs. DE CASTROVERDE Dr. A. Jorge, Delegado permanente de Interpol en La Habana.  
CORRALES, Dr. José, Abogado, Teniente Policía Nacional Revolucionaria, La Habana.  
DIAZ ARGUEILES, Cte., Director Departamento de Investigaciones, La Habana.

## DINAMARCA

- Srs. BOAS Wilhelm, Secretario de Estado, Ministerio de la Justicia, Copenhague.  
HEIDE-JOERGENSEN Erling, Director General de la Policía Danesa, Copenhague.  
DE MAGIUS F. C. V., Jefe de la Policía Criminal Danesa, Copenhague.

## ESPAÑA

- Srs. GONZALEZ SERRANO Antonio, Comisario Principal, Dirección General de Seguridad Madrid.  
MAGALLON ANTON F., Comisario, Jefe del Servicio de Identificación, idem, Madrid.  
POZO GONZALEZ Luis, Comisario, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, idem, Madrid.

## ESTADOS UNIDOS

- Srs. AMBROSE Myles J., Ayudante del Secretario del Tesoro para la Ejecución de la Ley.  
CUSSACK J., Oficina de Narcóticos, Roma.  
Sr. ROMINE Woodward, Embajada, París.  
DILUCIA F., Aduanas Americanas, Roma.  
Sr. ROMINE Woodward, Embajada, París.  
Observadores:  
Srs. PENNAAT D. F., General Provost Marshal, U. S. A. Army, Provost Marshal General de Europa.  
TURNER William, Coronel Fuerzas Aéreas U. S. A. King Kenneth W., Coronel Fuerzas Aéreas, U. S. A.

MARTIN B. Tte. Comandante Fuerzas Navales, U. S. A.

METZNER W. H., Mayor Ejército U. S., Jefe del Departamento de Investigación, Provost Marshal.

AGATHANGELOU A., Embajada, París.

## ETIOPIA

- Srs. MABRATU, Coronel, Addis Abbeba.  
FISSAHA, id.

## FILIPINAS

- Sr. XAVIER Arturo, Jefe de la División de Investigación, Manila.

## FINLANDIA

- Srs. JARVA Fjalar, Comandante Jefe de las Fuerzas de Policía de Finlandia, Helsinki.  
VASA Kosti, Jefe del B. C. N., Helsinki.

## FRANCIA

- Srs. VERDIER Jean, Director General de la Sûreté Nacional, París.  
Srs. HACQ M., Director Servicios Policía Judicial, Sûreté Nacional, Jefe del B. C. N., París.  
PERRIER-ROBERT R., Director Servicios Seguridad Pública, Sûrete Nacional, París.  
FAUGERE Roland, Subprefecto, Jefe del Gabinete del Prefecto de Policía, París.  
FERNET Max, Dirección Policía Judicial, Prefectura de Policía, París.  
CECCALDI Profesor, Jefe de Identidad Judicial, Prefectura de Policía, París.  
TREVES Jacques, Jefe del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Interior, París.  
CAMATTE R., Comisario Principal, Dirección Servicios Policía Judicial, Sûrete Nacional, París.  
BENHAMOU E., Comisario Principal de Oficina Central de Represión Falsificación Moneda, id., París.  
GERTHOFFERT A., Oficina Relaciones Internacionales, id., París.

## GHANA

- Sr. NUAMAH H. A., Ayudante Comisario de Policía C. I. D., Accra.

## GRAN BRETAÑA

- Srs. JACKSON R. L., C. B. E. Ayudante Comisario C. I. D., New Scotland Yard, Londres.  
STOURTON I. H. E. J., C. M. G., O. B. E., Inspector General de Policía, Oficina Colonial, Londres.

## HAITI

- Sr. LAMARRE Joseph M., Capitán, Departamento de Policía, Puerto Príncipe.

## INDIA

SARDAR GURDIAL SINGH I. P., Director Adjunto, Oficina de Inteligencia, Nueva Delhi.

## INDONESIA

- Srs. SOEROSO Dr. M. A., Teniente Coronel de Policía, Ayudante Jefe, N. C. B., Djakarta.  
DJOENARSA, Sección Económica C. I. D., Djakarta.

## IRAN

- Sr. SEYRAFI, Coronel, Jefe Identificación, Policía Imperial, Teherán.

## ISRAEL

- Srs. NAHMIAS Josef, Inspector General de la Policía de Israel, Tel Aviv.  
BEN GOURION Amos, Comandante Distrito Tel Aviv, Tel Aviv.

### ITALIA

- Srs. CARCATERRA Giovanni, Jefe de la Policía Italiana, Ministerio del Interior, Roma.  
FRAENZA P., Viceprefecto, Jefe de la División de Policía, Ministerio del Interior, Roma.  
PELOSI W., Dirección General de Policía, Ministerio del Interior, Roma.  
FONTANA, Vicecuestor, Jefe B. C. N., Roma.

### JAPON

- Srs. SADAHARU YUASA, Jefe Superintendente, Hiroshima.  
MOTOO SHISHIDO, Jefe Superintendente, Administrador Legal y de Planificación, Tokio.  
NORIAKI TAMURA, Jefe Superintendente, Yokohama.  
YAMAMOTO, Embajada del Japón, París.

### LAOS

- Srs. LUNAMACHAK, Teniente Coronel de Policía, Director Adjunto de Policía, Vientiane.  
DROUOT Ch., Inspector de Seguridad Nacional, Dirección General de Policía, Vientiane.

### LIBERIA

- Sr. CHESSON Joseph, Procurador General, Jefe de la División de Seguridad, Monrovia.

### LIBIA

- Sr. ZENTUTI M., General, Jefe de la Policía Federal, Trípoli.

### LUXEMBURGO

- Srs. LENTZ Ed., Abogado General, Luxemburgo.  
GILSON Joseph, Teniente Coronel, Jefe de la Gendarmería, Luxemburgo.

### MARRUECOS

- Srs. BEL GNAOUI A., Comisario Jefe Policía Judicial, Director General Seguridad, Rabat.  
BOUYA BACHIR, Comisario de Policía, Jefe de la Policía Judicial, Casablanca.

### MEJICO

- Sr. DEL RIO F., Embajada, París.

### MONACO

- Sr. DELAVENNE Maurice, Director de Seguridad Pública, Mónaco.

### NORUEGA

- Srs. SKALMERUD, Prefecto de Policía, Oslo.  
L'ABBE LUND, Jefe de la Policía Criminal, Oslo.  
KLEVELAND Arne, Inspector de Policía, Ministerio de Justicia, Oslo.

### PAISES BAJOS

- Srs. VAN DER FELTZ W. A., Asuntos Criminales, Ministerio de Justicia, La Haya.  
REHORST W. M., Jefe del B. C. N., La Haya.

### PAKISTAN

- Sr. KAMALUDDIN Ahmed, Consejero de la Embajada del Pakistán, París.

### PORTUGAL

- Srs. LOURENÇO Agostinho, Presidente de la O. I. P. C.-Interpol, Lisboa.  
NEVES GRAÇA, Dirección Policía Internacional y D. E., Lisboa.  
Srs. SOARES GOMES DA COSTA Orlando, Director de la Policía Judicial, Lisboa.  
DIAS DA SILVA José, Comandante de Policía de Seguridad Pública, Macao.  
ALCARVA Abilio, Jefe de la División de Extranjeros y del B. C. N., Lisboa.

### REPUBLICA ARABE UNIDA

- Srs. EL SABAEI Mahmoud, Coronel, Director de

Policía Criminal, El Cairo.

ANWAR ABOU EL MAGD, Teniente Coronel, Jefe Oficina Egipcia Policía Criminal, El Cairo.

GHAZI I., Jefe Policía Judicial, Dirección General de Seguridad Pública, Damas.

### REPUBLICA DOMINICANA

- Sr. ESPAILLAT DE LA MOTA Rafael, Embajador en París.

### REPUBLICA DE EL SALVADOR

- Sr. Embajador de El Salvador en París.

### SUECIA

- Srs. HEDFORS Nils, Jefe de División, Ministerio del Interior, Estocolmo.  
LUNING Nils, Prefecto de Policía, Estocolmo.  
VON SYDOW Gerhard, Director de la Policía Criminal, Estocolmo.

### SUIZA

- Srs. FURST Jean, Procurador General de la Confederación helvética, Berna.  
KNECHT Ch., Jefe de Policía, Ginebra.  
FRUH Walter, Dr. Comandante de Policía, Zurich.

LEHMANN Edouard, Adjunto del Ministerio Público Federal, Berna.

### TAILANDIA

- Srs. SARUTANANDA Krasien, Mayor General de Policía, Director Avudante General, Bangkok.  
PRABHAVAT Yuen, Mayor General, Comisario del C. I. D., Bangkok.  
RUANGSWADI Serm, Teniente Coronel, Jefe Delegado de Asuntos Exteriores y de la División de Información, Bangkok.  
SARASIN Pao, Comandante de Policía, División de Policía Científica, Bangkok.  
NAPOMBEJRA, Capitán de Policía, División de Asuntos Exteriores e Información, Bangkok.

### TUNEZ

- Sr. ESSID H., Jefe del B. C. N., Dirección General de Seguridad Pública, Túnez.

### TURQUIA

- Srs. GOKTAN Cemal, Director General de Seguridad Pública, Ankara.  
KUBAT Ferit, Jefe del Cuarto Departamento de Seguridad Pública, Ankara.  
BENLI Suphi, Jefe del B. C. N., Ankara.  
SALISIK Salahattin, Director de Telecomunicaciones, Ankara.

### VENEZUELA

- Srs. PLAZA MARQUEZ Rodolfo, Director Cuerpo Técnico Policía Judicial, Caracas.  
GRANIER Marcel, Profesor Instituto Profesional, Policía Judicial, Caracas.

### YUGOSLAVIA

- Srs. KOLENC Riko, Director Servicio Criminal de la Secretaría de Estado del Interior, Belgrado.  
HODZIC Asim.

### CONSEJO DE EUROPA

Observador: Srta. DESTNER Suzanne.

### SECRETARIA GENERAL

- Srs. SICOT Marcel, Secretario General.  
NEPOTE Jean, Secretario General Adjunto.  
AUBE Lucien, Jefe de Sección.  
DAVID Jacques, Jefe de Sección.  
GOLDENBERG, Alexey, Jefe de Sección.  
KALLENBORN J. W., Jefe del Servicio. "Contrefaçons & Fa'sifications", La Haya.  
MARC Jean-Jacques, Jefe de Sección.